

Isidora Quiñónez Montejo

**“LA ATENCION A LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ESCUELAS
DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE
JACALTENANGO, HUEHUETENANGO”**

Asesor: Lic. Carlos Humberto Morales de Paz



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, julio de 1999.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
07
TC1064)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio de 1999

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

INDICE

	PAG.
CAPITULO I.	
1. EL MARCO CONCEPTUAL	1
1.1 Antecedentes del Problema	1
1.2 Importancia de la Investigación	2
1.3 Planteamiento del Problema	3
1.4 Alcances y límites de la investigación	3
1.4.1 Alcances	3
1.4.2 Límites	4
CAPITULO II.	
2. MARCO TEORICO	5
2.1 Concepciones	5
2.1.1 Nivel primario rural	5
2.1.2 Derechos del niño	6
2.2 Bases legales sobre los derechos del niño	11
2.2.1 Convención sobre los derechos del niño	11
2.2.2 Constitución de la República	12
2.2.3 Derechos Humanos	12
2.2.4 Ley de Educación Nacional	13
2.2.5 Comisión Pro-Convención sobre los derechos del niño.....	13
2.2.6 Comisión Pro-Convención sobre los derechos del niño sub-comisión niño-niña	14
2.2.7 Procurador de los derechos humanos	15
2.3 La atención a los derechos del niño y el contexto educativo rural	16
2.4 La atención a los derechos del niño y los padres de familia	17
2.5 Barreras para la atención de los derechos del niño	17
2.5.1 Pobreza	17
2.5.2 Violencia	18
2.5.3 Desintegración familiar	19
2.5.4 Alcoholismo	20
2.5.5 Explotación económica	20
2.5.6 Discriminación	21
2.5.7 Drogadicción	21
2.5.8 Medios de Comunicación	22

2.5.9	Irresponsabilidad de los padres de familia	23
2.5.10	Abuso sexual en la niñez	23
2.6	Papel de la Escuela	24
2.7	Papel del Docente	25
2.8	Papel del Director	26
2.9	Papel de la Comunidad Educativa	26
2.9.1	La Familia	27
2.9.2	La Escuela	27
2.9.3	La Iglesia	28
2.9.4	La Comunidad	28

CAPITULO III

3.	MARCO METODOLOGICO	30
3.1	Objetivos	30
3.1.1	Generales	30
3.1.2	Específicos	30
3.2	Variable	30
3.2.1	Definición Conceptual	30
3.2.2	Definición Operacional	30
3.2.3	Indicadores	31
3.3	Los Sujetos	32
3.3.1	La población	32
3.3.2	Muestra	32
3.4	Técnicas de Recopilación de Datos	33

CAPITULO IV

4.	PRESENTACION DE DATOS	34
4.1	Ubicación geográfica zona investigada	35
4.2	Graficación de datos	36
4.3	Análisis Estadístico	68
5.	CONCLUSIONES	70
6.	RECOMENDACIONES	70
7.	BIBLIOGRAFIA	72
8.	MODELO DE ENCUESTAS	75

INTRODUCCION

La atención sobre los derechos de la niñez, se considera como parte fundamental en la formación integral del educando, por lo que es necesario su práctica en todos los aspectos: justicia, igualdad, paz, dignidad y respeto.

El maestro en la escuela juega un papel decisivo para la formación de los derechos humanos en el educando; una de sus funciones consiste en resaltar la importancia de la atención a los derechos de la niñez, fomentar un proceso participativo y un ambiente de respeto donde éste viva y comparta las experiencias con el niño. A la vez el maestro debe orientar a padres de familia y miembros de la comunidad, para que tomen en cuenta al niño, como ser humano y como miembro de la sociedad.

El Sistema Educativo Nacional, así como los medios de comunicación masiva deben difundir los lineamientos sobre la atención de los derechos del niño, para que estos sean cumplidos por todas las partes conforme la ley.

En el presente trabajo investigué sobre este tema; para comprobar hasta que punto se cumplen y atienden los derechos del niño, en las escuelas del Nivel Primario Rural del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

La presente investigación está constituida por Marcos de acción siendo los siguientes:

El Marco Conceptual que comprende los Antecedentes del Problema, la Importancia de la Investigación, el Planteamiento del Problema, los Alcances y Límites de la Investigación.

El Marco Teórico abarca los aspectos Teórico Científico de la Variable en estudio.

El Marco Metodológico: Incluye Objetivos, Variables, Definición Conceptual, Operacional, Indicadores, Sujetos, Población, Muestra Técnica de Recopilación.

El Marco Operativo o Presentación de Datos comprende: la Ubicación Geográfica de la Zona Investigada, la Presentación Gráfica de Resultados, Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La escuela es una institución con fines de conservación y mejoramiento de la sociedad.

Entre las funciones primordiales de la escuela están: La formación integral del individuo y el desarrollo armónico de la personalidad.

Antiguamente en la escuela se imparte una educación tradicional, rígida, autoritaria, con una disciplina no razonable.

El niño como miembro de la comunidad educativa, se considera como un objeto, sin tener derecho a desenvolverse con libertad, hasta el grado de golpearlo o castigarlo físicamente.

Los padres de familia también han abusado de su autoridad en cuanto a la educación de sus hijos, además abuso de trabajo físico no acorde a su edad, existiendo la explotación por parte de ellos.

La sociedad también contribuye a la no atención a los derechos del niño, cometiendo actos en contra de su integridad física como: castigos físicos, explotación, torturas, tráfico de niños, abuso de autoridad. Esto es consecuencia de falta de orientación y concientización a padres de familia y demás miembros de la sociedad.

Así mismo durante el enfrentamiento armado que duró más de 35 años, el niño rural de Jacaltenango, sufrió grandes consecuencias como: muerte, enfermedades, persecuciones, traumas sociales y psicológicos, mutilaciones, así como el exilio de familias enteras hacia México; debido a las persecuciones que ejercían sobre ellos fuerzas del Ejército Nacional y elementos de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (URNG).

Este conflicto armado interno de Guatemala fue una guerra de exterminio, donde la mayor parte de las víctimas fue la población civil, que sufrió toda clase de vejámenes violando los derechos humanos.

En la actualidad la escuela ha cambiado en cuanto a su procedimiento de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta al niño como ser humano en donde debe aprender y conocer sus derechos como miembro de una sociedad y a la vez de una comunidad educativa, también como parte de una sociedad.

Teniendo presente que el niño por falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especial, porque la mayoría tiene una infancia sin derechos únicamente con obligaciones en la que la explotación económica, el maltrato y abuso son parte de su formación debido a la no atención a los derechos del niño.

Con la investigación se comprueba si en el nivel primario del área rural de Jacaltenango, se atienden los derechos del niño.

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño. Esto alentó a los países ricos y pobres revisar sus programas de fomento al bienestar de los niños.

Pese a acuerdos formulados sobre los derechos del niño, en algunas familias marginadas del país, por desconocimiento o negligencia, abusan físicamente del niño, negándoles el derecho de asistir a un establecimiento educativo y existiendo la explotación económica.

Cabe resaltar que en la región de los Huistas, que comprende los municipios de: Jacaltenango, Nentón, San Antonio Huista, Santa Ana Huista y Concepción Huista, todos del departamento de Huehuetenango, no se ha realizado ninguna investigación sobre la atención de los Derechos del niño.

1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Los niños y niñas a diario se ven expuestos a situaciones que atentan en contra su bienestar físico, mental, discriminación y explotación económica, privándolos de atenciones, además en su mayoría tienen una infancia sin derechos, únicamente con obligaciones, que de acuerdo a su edad no son dables.

Todo niño y niña tiene derecho a ser protegido contra toda clase de violencia, abandono, abuso sexual, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles e inhumanos.

Todo niño y niña tiene derecho a recibir atención especial así como una educación escolarizada hasta donde las posibilidades de los padres de familia se los permita.

La investigación pretende que todos en la familia, escuela y comunidad, conozcan sobre la atención a los derechos del niño para ponerlo en práctica.

Por tal motivo es necesario determinar si el niño Jacalteco del área rural y del Nivel Primario, goza de la atención a sus derechos y como la escuela participa positivamente en el cumplimiento del mismo.

La presente investigación tiene un gran impacto en las comunidades de estudio y afines a la misma, virtud que señala la atención y/o violaciones de los derechos del niño y por lo tanto las comunidades educativas reflexionarán y mejorarán la atención y respeto del niño.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para la presente investigación, se tomó las escuelas del área rural del municipio de Jacaltenango, virtud que por su cultura, se encuentran influenciadas por varios factores que inciden positiva y negativamente en el desenvolvimiento del niño Jacalteco.

A través de la presente investigación se conoce hasta donde la escuela incide sobre la atención de los derechos del niño rural Jacalteco.

De lo anterior surge la siguiente interrogante: ¿CUAL ES LA PROBLEMÁTICA EN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE JACALTENANGO?

1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION

1.4.1 ALCANCES

La presente investigación incluye los siguientes aspectos: Base legal sobre los derechos del niño, documentación sobre conceptos de escuela y sus funciones en la atención de los derechos del niño, los derechos del niño y los padres de familia, barreras para la atención de los derechos del niño, papel de la escuela, papel del

director, del docente y de la comunidad en la atención de los derechos del niño.

La investigación se enmarca en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, tomando en cuenta a los niños y niñas en edad escolar de 4o., 5o. y 6o. grado, directores y docentes de las escuelas rurales. La presente investigación puede generalizarse a municipios afines.

1.4.2 LIMITES

Esta investigación se centra en la aplicación y atención de los derechos del niño en el área rural y por lo extenso del mismo se excluye el área urbana.

Para el estudio se toman en cuenta:

GEOGRAFICOS	Municipio de Jacaltenango, Huehuetenango
INSTITUCIONALES	Escuelas Primarias Oficiales del área rural
HUMANOS	Directores, docentes y alumnos de 4o., 5o. y 6o. grado del área rural.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 CONCEPCIONES

2.1.1 NIVEL PRIMARIO RURAL

El nivel primario está conformado de seis grados, dividido en dos ciclos que son: Ciclo de Educación Fundamental que comprende: de primero a tercer grado y es denominado (CEF), Ciclo de Educación Complementaria de cuarto a sexto grado (CEC).

Se entiende por Nivel Primario Rural: aquel que se desarrolla en las comunidades alejadas del área urbana y que comprende: aldeas, caseríos y comunidades marginadas.

Se denominan Centros Educativos Públicos aquellos que administra y financia el estado para ofrecer sin discriminación el servicio educacional. Funciona de acuerdo con el Ciclo, Calendario Escolar y jornadas establecidas en la Ley de Educación Nacional.

Entre algunos objetivos terminales del nivel de educación primaria se pueden mencionar los siguientes:

- Comprende la importancia del respeto a los derechos de los demás.
- Maneja lenguajes expresivos que estimulen y permitan mostrar su creatividad.
- Demuestra amor a sí mismo, a su familia y a su comunidad.
- Practica hábitos de higiene que mejoren su salud física y mental.
- Valora los recursos naturales que le ofrece su comunidad con el fin de preservarlos y mejorar su aprovechamiento.
- Maneja destrezas elementales que faciliten su incorporación a la vida del trabajo y del hogar.
- Colabora en actividades que redunden en beneficio de la comunidad.
- Demuestra habilidades y destrezas psicomotoras necesarias para realizar trabajos en el hogar.
- Resuelve problemas de la vida diaria.

- Se adapta a diferentes grupos y situaciones.

A la par de los objetivos de la educación del nivel primario están los fines, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, los preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.

2.1.2 DERECHOS DEL NIÑO

Derechos son todas las necesidades especiales que el niño requiere, oportunidades y libertades de acción para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.

Los derechos del niño son todas las obligaciones que el estado, instituciones y personas mayores tienen para con él, proporcionándole un ambiente agradable a todas sus acciones. "Todos los niños tienen derecho a"

2.1.2.1 "A la vida desde su concepción, así mismo su integridad como persona"

Este derecho se sustenta en la protección que el estado le brinda tanto a la madre como al niño a través de la implementación de programas públicos de control prenatal. Velando al mismo tiempo durante su etapa de crecimiento y desarrollo por su integridad. A través de la educación coadyuva con la familia un proceso de formación que le permita ser útil a la sociedad.

2.1.2.2 "A ser cuidados por los padres, a tener un nombre y una nacionalidad".

Es obligación de todo padre de familia brindar protección a los hijos satisfaciendo las necesidades más ingentes inherentes a su crecimiento, salud, educación, vivienda, alimentación, vestuario, así mismo el de proporcionar un nombre que lo identifique ante los demás miembros de la sociedad, teniendo derecho a una identidad propia y a una nacionalidad.

2.1.2.3 "A la salud, a estar bien alimentados, a ser vacunados y recibir atención médica"

El estado dispone de servicios públicos de salud como los siguientes: Puestos de Salud que se encuentran especialmente en las áreas rurales y marginadas del país, Centros de salud que se encuentran en las áreas urbanas de algunos municipios y en las cabeceras departamentales. Hospitales Nacionales funcionan en la mayor parte de departamentos del país. Todos estos centros asistenciales públicos cuentan con programas orientados a brindar atención a la salud de los niños desde el punto de vista preventivo (vacunación), curativo para que los padres de familia demanden la atención adecuada.

2.1.2.4 "A la educación en la escuela con amor y cariño"

Todo niño tiene derecho a ser atendido debidamente en la escuela. El estado guatemalteco tiene instituidos establecimientos educativos nacionales para brindar mejor educación tanto en el nivel Pre-primario y Primario.

Es menester de los maestros brindarle a los niños una educación basada en principios de amor y cariño, para que el educando asimile los conocimientos de una forma agradable y de impositiva.

2.1.2.5 "A jugar y descansar"

El juego y el descanso constituyen una de las principales actividades que contribuyen al desarrollo de la psicomotricidad del niño.

Dentro de los Ministerios del estado se encuentra el de cultura y deportes, que una de sus funciones es proporcionar los elementos necesarios para satisfacer las necesidades recreativas del niño y demás habitantes del país.

Sin embargo no cumple a cabalidad sus funciones, porque no proporciona los elementos necesarios para fomentar el deporte y otras formas de recreación.

En el Artículo 31 de la Convención sobre los derechos del Niño dice: Los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, participando libremente en la vida cultural y las artes". (15 – 76)

2.1.2.6 "A ser tratados y protegidos, respetados sin importar el color, sexo, religión, idioma e ideas"

La Legislación Guatemalteca establece que todo niño tiene derecho a ser tratado y protegido de manera digna por sus padres y la sociedad en general, respetando raza, color, sexo, religión, idioma e ideas.

En la actualidad la ley ampara y/o interviene cuando se comprueba que un niño es afectado física o emocionalmente por el síndrome del maltrato.

2.1.2.7 "A ser atendidos en una emergencia"

En caso de desastres, guerras, violencias, accidentes y cualquier otro tipo de eventualidad, cuando dentro de las víctimas se encuentran niños, ellos tienen prioridad sobre otras personas en cuanto a su atención inmediata en cualquier centro asistencial para salvaguardar su integridad y recuperar su salud.

2.1.2.8 "A no ser llevados a ningún lugar por la fuerza"

Los niños gozan de la protección del estado a través de los tribunales específicos, en caso sean obligados o llevados por la fuerza con diferentes intenciones entre las que se pueden mencionar: explotación, prostitución, violaciones, secuestros, tráfico de niños y otros.

En el Artículo 35 de los Derechos del Niño dice: "Los estados partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma". (9 – 87)

2.1.2.9 "A ser protegidos de malos tratos y abusos"

Se consideran formas de maltrato infantil las siguientes: El maltrato físico, emocional, por negligencia, descuido, abuso sexual, en esta ponencia se identifica también como causas del maltrato a la niñez: la falta de educación, problemas familiares y matrimoniales, poco tiempo para hablar con los hijos, la extrema pobreza, discriminación y la agresión entre los mismos niños.

El maltrato infantil se puede definir de la siguiente manera: Todas aquellas faltas cometidas contra el niño a la niña relacionadas con su cuidado, la atención que necesitan y la falta de amor que no se les proporciona y que afecta tanto la salud física, psíquica, como social del niño o la niña.

Se considera el origen del maltrato infantil desde tiempos muy antiguos viniendo de generación en generación y algunas de las causas que lo origina son los valores culturales de la sociedad y que ha tenido el castigo corporal como un método de disciplina. También en las escuelas la agresión física es utilizada para corregir a los alumnos. En muchos casos los padres le dan potestad al maestro para pegarles o agredirlos con intención de corregirlos. Otra de las causas es la situación económica precaria y los problemas conyugales de los padres.

Muchos niños que sufren maltrato les afecta principalmente en su autoestima, que es la imagen que uno tiene de sí mismo y que se forma en el niño, por lo que afecta en el crecimiento físico, emocional, psicológico y social. Si al menor se le educa en una cultura de violencia, cuando crezca será un hombre o mujer agresivo dentro de la sociedad y el ciclo se repetirá con sus hijos.

Es importante mencionar que la clase social más afectada en cuanto al maltrato infantil se refiere es aquella que vive en la extrema pobreza, porque en una vivienda habitan muchos integrantes y las peleas entre los niños provoca que los padres se desesperen y los golpeen.

En caso de las familias adineradas, los niños también sufren maltrato por negligencia, porque muchas veces son desatendidos o no les brindan el amor necesario.

El maltrato infantil que sufren niños en el país se clasifica de la siguiente manera: Físico, Negligencia, Emocional y Sexual, definiéndose cada uno de ellos de la

siguiente manera:

Maltrato Físico:

Ocurre cuando una persona que está en relación de poder con un niño le provoca lesiones internas o externas. En muchos casos los padres maltratados fueron víctimas de agresiones y repiten la misma actitud con sus hijos.

Maltrato por Negligencia:

En este caso influyen acciones u omisiones de los padres o guardianes de los niños, quienes no satisfacen las necesidades básicas de sus hijos.

Maltrato Emocional:

Es toda acción u omisión que daña la autoestima o el desarrollo emocional de un niño y en el cual se dan insultos, rechazos y manipulación del menor.

Maltrato Sexual:

Es todo acto en el cual una persona con relación de poder involucra a un niño involuntariamente en actividades de tipo sexual.

2.1.2.10 “A cuidados especiales, cuando tengan problemas físicos o mentales”

La Constitución Política de la República de Guatemala en vigencia es clara, cuando en su Artículo 53 dice: “El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales”. Así también en el artículo 94 se contemplan las acciones dirigidas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación que permitan el bienestar físico, mental y social para todos los habitantes de la nación.

Existe una tendencia a percibir la educación especial y/o la rehabilitación, tanto en las instituciones como en la sociedad en general, más como una forma de vida para el discapacitado antes que como una etapa preparatoria, con límites de tiempo definidos, para su realización plena como persona.

2.1.2.11 “A no participar en guerras ni prestar servicio militar” (2 – 9)

A lo largo de los últimos años el tema del Reclutamiento Militar ha constituido un elemento importante de las discusiones sobre Derechos Humanos.

En la Constitución Política de Guatemala se establece la obligación ciudadana de prestar el servicio militar. En la práctica, la forma en que se ha procedido a la incorporación de nuevos elementos a las estructuras militares ha sido a través del reclutamiento militar forzoso.

Anteriormente a la firma de la paz entre las partes en conflicto (Ejército Nacional y URNG), muchos niños fueron obligados a participar en ambas organizaciones, violando desde todos los puntos de vista los derechos del niño.

En el año 1994 el Procurador de los Derechos Humanos de ese entonces, con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y la Comisión de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) presentaron un Anteproyecto en donde se propone la necesidad de que se de una reglamentación cuidadosa del procedimiento y condiciones de reclutamiento.

El presidente de la República Lic. Ramiro de León Carpio asume el compromiso de buscar una ley de servicio militar que lleve al cumplimiento "no forzado ni violatorio de los Derechos Humanos" y ordenó que mientras entre en vigencia dicha ley, sean reclutados únicamente voluntarios.

2.2 BASES LEGALES SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.2.1 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Reconociendo que en todos los países del mundo existen niños que viven en condiciones precarias y necesitan atención especial, motivó a las Naciones Unidas declarar: "La convención sobre los Derechos del Niño a fin de que estos puedan tener una infancia feliz, gozar de su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e instan a los padres de familia, a los hombres y mujeres individualmente, a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas apegadas a los principios que para tal fin fueron creados". (2-10)

El 20 de noviembre de 1959, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño.

En nuestro país se suscribe el 26 de enero de 1990 la convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República, el 10 de mayo

del mismo año según Decreto Legislativo 78-96. Dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, además de concebir a la niñez y a la juventud como sujeto pleno de derechos sociales, económicos y culturales.

Se debe permitir al niño ser protagonista de su propio desarrollo en un marco de solidaridad, para el fortalecimiento del estado de derecho, justicia social, paz y democracia.

2.2.2 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

En la Constitución de la República de Guatemala en vigencia, en el Capítulo I, Artículo 3. Podemos leer "El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona".

En el capítulo II, en los derechos sociales sección primera, Artículo 5. Protección a menores "El estado protege la salud física, mental y moral de los menores de edad. Le garantiza el derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad.

2.2.3 DERECHOS HUMANOS

Es el proceso colectivo de transformación de la vida personal y social mediante el conocimiento y vivencia de los derechos de todos. Son proyectos de vida virtud que con ellos respetamos la oportunidad de vivir como ser humano. Los derechos del niño, hombre y mujer son fundamentales y el estado los debe proteger. Se dicen derechos humanos porque pertenecen a todos los niños, hombres y mujeres que existen.

En la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 fue aprobada la declaración Universal de los derechos humanos.

En el estado de México el 29 de marzo de 1994, el gobierno de la República de Guatemala reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.

Todo ser humano tiene derecho a la vida desde su concepción así mismo su integridad como persona. Niño, niña, hombre y mujer gozan de libertad y tienen los

mismos derechos y obligaciones.

El estado proporciona y facilita la educación de sus habitantes, sin discriminación alguna y de la misma forma dar mantenimiento a los centros educativos y culturales; garantizar el derecho a la seguridad personal para beneficio de los habitantes.

Todo niño tiene derecho a participar libremente en la vida cultural, artística y social de su comunidad; así como beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación.

El estado, los tres organismos que lo conforman, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la oficina de derechos humanos del arzobispado son los encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de la misma forma extender su reconocimiento y garantizarlo.

2.2.4 LEY DE EDUCACION NACIONAL

La Ley de Educación Nacional en vigencia decreto número 12-91 ampara los derechos del niño en el capítulo I. Artículo I. Inciso b. "En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos".

Capítulo II. Artículo 2. Inciso a. "Proporcionar una educación basada en principios humanos, técnicos, científicos, culturales y espirituales, formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida".

2.2.5 COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

"Todo niño y niña tienen derecho intrínseco a la vida, preservar su identidad, que no sean separados de sus padres, mantener relaciones personales, oportunidades de ser escuchados, libertad de expresión de pensamiento, de conciencia, de tener un nombre y una nacionalidad". (11 - 12)

"El estado debe proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuidos, malos tratos o explotación, adoptar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil en la niñez". (11 - 24)

La educación del niño debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y capacidades mentales y físicas.

“Inculcarle el respeto de los derechos humanos y respeto a sus padres, a su propia identidad cultural de su idioma y sus valores del medio ambiente natural”. (11-28)

“Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre”. (11-29)

El 20 de noviembre de 1959, las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos Humanos especialmente en la niñez. El 21 de diciembre de 1976 la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamó el año de 1979 como año internacional del niño.

El 20 de noviembre de 1989, las naciones unidas aprueban la convención de los derechos de la niñez, en la que se destaca el derecho que la niñez tiene a la educación.

En 1990, en Jomtrien, Tailandia, se desarrolla la conferencia mundial sobre educación para todos, convocada por la UNESCO, UNICEF y el BANCO MUNDIAL, estuvieron representados 155 países. Estos se comprometieron a satisfacer las necesidades educativas básicas de toda población, especialmente de la niñez. Este documento fue elaborado para que conozcamos los derechos de los niños y niñas, así todos en familia, escuela y comunidad los podamos cumplir y defender.

La convención sobre los derechos del niño es una ley que todos debemos cumplir, para proteger a la niñez no importando la clase social a la que pertenezcan, raza o religión.

2.2.6 COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO SUB-COMISION NIÑO NIÑA

La convención sobre los derechos del niño es el nombre que se le da al panel-foro realizado el 27 de junio de 1997, en la ciudad de Guatemala abordando la problemática de la niñez guatemalteca, en base a ello se dio la aprobación del nuevo código del niño.

La convención sobre los derechos del niño toma en cuenta a toda la infancia y considera a la niñez como sujeto de responsabilidades.

“Ante la preocupación de la comisión pro-convención sobre los derechos del niño y por la problemática de la niñez de este país, que en su mayoría tiene una infancia sin derechos respetados, únicamente con obligaciones en las que la explotación económica, el maltrato, el abuso sexual, el clima de violencia en sus diferentes manifestaciones son parte de su formación como el futuro de nuestra patria”. (11-5)

Como consecuencia de toda esta serie de abusos en contra de la niñez fue necesaria la creación de la sub-comisión niño niña, para que sume sus esfuerzos, colaborando con el trabajo en beneficio de la niñez y el cumplimiento de la convención.

Se forma entonces la sub-comisión niño-niña en 1993, fortaleciéndose a partir de 1994. Esta subcomisión está integrada por más de 60 niños, niñas y adolescentes de las organizaciones pro-convención sobre los derechos de la niñez, que desarrollan programas con niños, niñas y adolescentes en los departamentos de: Totonicapán, Suchitepéquez, Jalapa, Zacapa, Retalhuleu y diferentes zonas de la ciudad capital como las siguientes: 10, 12, 17, 21: integrada por las diferentes organizaciones como: Comisión Pro-convención sobre los derechos del niño (PRODEM), Hogares Comunitarios, Programa Latinoamericano Niño-Niña (PLAN), Coordinadora Nacional para los niños (CONANI), Alianza para el desarrollo juvenil comunitario (ADEJUC).

2.2.7 PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala en vigencia, las funciones del Procurador de los Derechos Humanos son las siguientes:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.

- Promover acciones o recursos judiciales o administrativos en los casos en que sea procedente y las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.
- Proporcionar programas de cooperación técnica y realizar actividades de fortalecimiento institucional.

2.3 LA ATENCION A LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL CONTEXTO EDUCATIVO RURAL

“La cobertura educativa no responde a la demanda real en todos los niveles educativos. Los desequilibrios son más notorios comparando los centros urbanos, frente a las áreas rurales en cuanto a la situación de la niña frente a la del niño”. (15-62)

Según investigación realizada por la Comisión Pro-convención sobre la atención a los derechos del niño en el año 1996 dice: La atención educativa está por debajo de las necesidades de la población, esto se observa principalmente a través de las altas tasas de deserción, del ausentismo y la repitencia; principalmente en las zonas rurales donde es típica la escuela monodocente”. (15-62)

Desde muy temprana edad el niño rural es explotado por el trabajo, ayuda a sus padres en las faenas rudas del campo y por esta razón con frecuencia se ausentan de la escuela.

Otra situación que es predominante en muchas familias de las tierras altas es la constante migración hacia tierras de costa, dejando desoladas comunidades enteras y por consiguiente las escuelas, con una gran mayoría de ausentismo.

Como consecuencia de los aspectos anteriores los niveles de analfabetismo en nuestro país son muy elevados, especialmente en las áreas rurales, mayoritariamente entre la población Maya-hablante y sobre todo entre las mujeres, que son las que menos posibilidades tienen de asistir a la escuela.

“Uno de los problemas medulares del sistema educativo nacional es que, no tienen la capacidad de retención y promoción de los educandos inscritos, existiendo factores de orden socioeconómico que inciden en el grado de deserción, ausentismo y repitencia escolar”. (15 – 61)

2.4 LA ATENCION A LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS PADRES DE FAMILIA

Todo padre de familia debe brindarle atención a sus hijos dándoles amor, comprensión, alimentación, vestuario, vivienda, educación, protección a la salud y en general todo lo que necesiten; para que puedan crecer y desarrollarse normalmente.

De la formación que recibe el niño en la escuela depende en gran parte su futuro y el de la sociedad.

Los padres de familia deben tratar de mantener buenas relaciones y brindarle atención a los derechos del niño. Debe existir una buena relación y comunicación de padres a hijos, compartir triunfos y fracasos, brindarles la atención necesaria contra cualquier clase de vicios no permitiendo que caigan en ellos.

El niño tiene derecho a su identidad a vivir al lado de los padres y a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos.

Los padres de familia deben enseñar a sus miembros a vivir en paz con los demás y practicar las relaciones humanas.

Los padres de familia deben brindarle la debida atención a los hijos en cuanto a sus derechos y a la vez ponerlos en práctica dentro del hogar y en cualquier ámbito de la sociedad.

2.5 BARRERAS PARA LA ATENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.5.1 POBREZA

La pobreza constituye una barrera en la atención a los derechos del niño, porque el recurso económico es un factor importante para el ser humano, sin la presencia de este sería casi imposible sobrevivir.

En el país se ha dado inestabilidad macroeconómica caracterizada por altas e imprescindibles tasas de inflación y un alto grado de desempleo.

Las familias pobres se ubican generalmente en actividades de bajos ingresos, por esa razón muchas mujeres han reingresado a las fuerzas de trabajo a pesar de tener niños pequeños que atender privándolos de una atención acorde a sus

necesidades.

En la mayoría de las familias en donde hay niños comprendidos entre las edades de 5 y 6 años, estos no asisten a la escuela Preprimaria, al igual que niños entre 7 y 14 años de edad no tienen acceso a la educación primaria porque se dedican a trabajar en especial las niñas, que no gozan de sus desechos. Esto es común en el área rural del municipio de Jacaltenango, Huehuetenango.

La lucha por la sobrevivencia ha originado que tanto los padres como los hijos participen en conjunto a la búsqueda de ingresos para la familia. En algunos casos de pobreza es producida por la irresponsabilidad de los padres de familia, en lugar de dedicarse a labores donde tienen un ingreso económico, se dedican a vicios o a la vagancia evadiendo responsabilidades en cuanto a la atención a los derechos del niño.

Otra situación de pobreza se da en familias numerosas especialmente en el área rural, porque el salario de un campesino es sumamente bajo en relación al alto grado de inflación en que estamos actualmente, por este motivo parte de la población de menor edad tiene que trabajar. En muchos casos los padres de familia se sienten frustrados de no darle lo necesario a su familia, razón por la cual en algunos casos hacen a sus hijos víctimas de maltrato, provocando la no atención a sus derechos.

Casos en que madres de familia se han quedado viudas con un gran número de hijos, sale a relucir la pobreza y por lo mismo la explotación económica al niño, creándose también factores de desnutrición, mortalidad infantil y vicios.

2.5.2 VIOLENCIA

La violencia constituye una barrera en el cumplimiento a la atención a los derechos del niño; porque influye negativamente; en los aspectos físico, moral e intelectual.

La violencia política en nuestro país ha dejado muchas víctimas y una buena parte de ella han sido niños. "Basta con conocer los reportes de las exhumaciones de cementerios clandestinos en donde se encuentran gran cantidad de osamentas pertenecientes a niños y mujeres embarazadas que fueron brutalmente asesinados". (15-141)

"Según estimaciones oficiales, en Guatemala existen alrededor de 200,000

niños y niñas huérfanos y 40,000 viudas, producto de la violencia que azotó al país durante la década de los años 80, una vez más la niñez ha pasado a ser otro de los blancos de la violencia. Alrededor de las manifestaciones de violencia que afectan a muchos niños y niñas gravitan causas y fines de diversa índole: políticos, intrafamiliares, disciplinarios y lucrativos. El grado de descomposición social ha trascendido hasta los más apartados rincones del país y ha alcanzado a la población de todas las edades y todos los niveles sociales". (15 – 141)

2.5.3 DESINTEGRACION FAMILIAR

Uno de los grandes problemas que tiene que enfrentar la sociedad es la desintegración familiar, esto trae como consecuencia otros problemas que afectan a las mismas familias y a toda la sociedad.

La desintegración familiar es barrera en el cumplimiento de la atención a los derechos del niño, porque la separación de los padres causa: inseguridad, desconfianza, tristeza y soledad a los mismos. Además ocasiona problemas económicos y desorganización en el hogar.

Como consecuencia de la desintegración familiar, el niño no puede asistir a un centro educativo, porque tiene que trabajar, para contribuir al sostenimiento de la familia.

La desintegración familiar afecta grandemente a los niños ya que ellos necesitan de un padre y una madre, para sentirse seguros y protegidos así como orientados hacia estratos de vida acorde a sus necesidades e intereses.

Entre algunas causas que motivan la desintegración familiar se mencionan: alcoholismo, drogas, malos matrimonios, causas económicas, divorcio, etc. Esto trae como consecuencia el abandono de los hijos ya que ninguno de los padres se preocupa por su bienestar.

En el capítulo II. Derechos Sociales, sección primera, Artículo 56, Acciones contra causas de Desintegración Familiar en la Constitución de la República de Guatemala dice: "Se declara de interés social las acciones contra el alcoholismo, drogadicción y otras causas de desintegración familiar".

2.5.4 ALCOHOLISMO

El alcohol lleva al individuo a tener problemas familiares, laborales y de toda índole. La persona alcohólica no dispone de tiempo ni energía para realizar actividades laborales, deportivas, sociales y culturales; únicamente se esfuerza por conseguir e ingerir bebidas embriagantes y recuperarse de sus efectos.

El alcoholismo es barrera en el cumplimiento a la atención de los derechos del niño, porque el padre alcohólico evade responsabilidades, no lleva al hogar los suficientes recursos económicos para solucionar los problemas familiares.

En algunas de estas familias con problemas de alcoholismo se invierten las obligaciones y se espera que sea el niño quien alimente al padre.

“El alcoholismo es un problema serio para muchas familias guatemaltecas, según un estudio realizado recientemente por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, el alcohol tiene serias consecuencias económicas para las familias, agudizando el empobrecimiento y generando maltrato, violencia intrafamiliar y desintegración familiar” (15-40)

2.5.5 LA EXPLOTACION ECONOMICA

La explotación económica es barrera en el cumplimiento de la atención a los derechos del niño, porque muchas personas se aprovechan de los niños, para explotarlos de diversas maneras, mancillando con esto sus derechos que tiene como niño y persona.

La explotación económica se da en algunos casos por la irresponsabilidad de los padres de familia, abusando de los derechos del niño, obligándolos a que cumplan tareas que no le corresponden y que por lo tanto, no están acordes a su edad.

La explotación económica también se da por la extrema pobreza, especialmente en el área rural, que está vinculada a actividades agrícolas propias de la pequeña unidad de producción familiar.

“Desde antaño el pequeño comercio ha constituido la forma en que se encubre el subempleo de los pequeños productores. Características de estas familias son el precario ingreso derivados de sus cosechas y los bajos salarios que les son

pagados en las fincas y latifundios. Estas características condicionan a los altos niveles de pobreza" (15-41)

En las condiciones descritas la población infantil es la más afectada dada que abandona la escuela para dedicarse a las tareas agrícolas; no gozando de la atención a sus derechos.

2.5.6 LA DISCRIMINACION

"La discriminación racial y social se da en varias comunidades del país, especialmente entre la persona maya-hablante y el ladino, constituye una barrera en la atención a los derechos del niño. Es importante mencionar que todas las personas que habitan en una región o país tienen los mismos derechos y obligaciones, ya que están regidos por un grupo de leyes que son aplicados por igual" . (11 – 44)

Es palpable observar en algunos establecimientos educativos la discriminación de que son objeto los niños indígenas, por parte de niños y profesores ladinos. A los niños indígenas se les exige que aprendan el castellano, pero jamás los ladinos están obligados a aprender ningún idioma o dialecto.

A los niños indígenas se les asignan las tareas pesadas sin consideración alguna, en cambio los niños ladinos gozan de privilegios.

"En las familias es muy marcada la discriminación a la niña y se fomenta el machismo. El esfuerzo de la niña se concentra en el oficio doméstico, las jornadas de trabajo son largas e intensas. El producto de su trabajo es aún menos reconocido que el del varón, aún cuando se tiene la oportunidad de estudiar, la niña está sujeta a una triple jornada que incluye: estudio, trabajo en el campo y trabajo en el hogar". (15 – 93)

2.5.7 LA DROGADICCIÓN

Se ha definido la droga, como toda sustancia que introducida en un organismo vivo, puede modificar o alternar una o más funciones del mismo.

Todas las culturas y tipos de sociedad, desde la antigüedad hasta nuestros días han consumido diferentes tipos de drogas, tal consumo no suscitado tanta preocupación e incluso alarma, como en la actualidad, virtud que abarca todos los

estratos sociales.

Actualmente muchos niños y/o padres de familia consumen algún tipo de droga dañando con esto su salud y deteriorando la sociedad a la cual pertenecen. Esta situación se da por falta de orientación de los padres de familia, negligencia o irresponsabilidad en cuanto a tener un control de sus actos y amistades con las cuales se relaciona.

La drogadicción es barrera en cuanto a la atención de los derechos del niño. Porque puede causar desintegración familiar, violación a sus derechos, maltrato infantil, abuso sexual.

2.5.8 MEDIOS DE COMUNICACION

Algunos medios de comunicación constituyen una barrera en cuanto a la atención de los derechos del niño. La televisión en lugar de proyectar programas culturales, sociales y deportivos se dedica a pasar programas con un alto contenido de violencia, pornografía, terrorismo, que inciden negativamente en la persona que los ve, especialmente en los niños.

Hemos escuchado y visto en medios de comunicación que niños de escasos doce años portan armas de fuego, con las cuales se creen superhéroes y quieren hacer lo que sus héroes hacen en las películas, llegando hasta el extremo de herir o matar a personas con dichas armas.

Es conveniente que se reestructure la ley de espectáculos públicos, material audiovisual o impreso, para que películas con cierto grado de violencia o escenas fuertes sean transmitidas en horarios nocturnos, como medida de protección a los niños moralmente contaminados y en los peores casos, corrompidos por esta materia de la pornografía y el crimen.

Los niños tienen derecho a ver y escuchar programas televisivos y radiales acorde a su edad, para evitar que estos dejen volar su imaginación y quieran convertirse en superhéroes manipulando cualquier tipo de arma.

Los niños del área rural de Jacaltenango, son influenciados por los medios de comunicación especialmente la televisión; que a través de los dibujos animados o caricaturas promueven toda clase de mensajes e instrumentos de violencia, así como

películas en donde se ven escenas fuertes que afectan la conducta del niño.

2.5.9 IRRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

La irresponsabilidad de muchos padres de familia se debe en primer término a la falta de una formación integral desde el seno de la familia. Se considera una falta de atención a los derechos del niño la no responsabilidad de los padres de familia, porque no proveen a sus hijos de lo indispensable como: educación, alimentación, vivienda, vestido, diversiones, religión y otros, todos estos son elementos que de una u otra manera contribuyen a que el niño crezca en un ambiente sano y más tarde pueda vivir como ser humano digno y sea útil a la sociedad.

La falta de responsabilidad en los padres de familia hace que los niños busquen en las calles o fuera del hogar lo necesario para su subsistencia, relacionándose con todo tipo de personas muy ajenas a la familia y por lo tanto adquirirán hábitos y costumbres de ellos.

Hoy en día en cualquier ciudad se ven niños vestidos con arapos y a la vez sucios, que deambulan por las calles en busca de algo para satisfacer sus necesidades no importándoles como conseguir un poco de alimento o dinero para poder sobre vivir y teniendo como hogar las calles.

2.5.10 ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ

Cada día que pasa se plantea la necesidad de adoptar medidas encaminadas a prevenir el abuso sexual en los niños y niñas de nuestro país.

Existe el manual llamado El Abuso Sexual en la Niñez que pretende brindar información básica a padres de familia, educadores y adultos interesados en combatir el abuso sexual en los niños.

“Se define como abuso sexual a la fuerza o poder que ejerce un adulto o adolescente sobre un niño o niña, con el fin de llevarlo a la actividad sexual”. (10-1)

Para ayudar a prevenir el abuso sexual de niños y niñas es necesario brindarle toda la información necesaria para su seguridad; un niño adecuadamente informado acerca del abuso sexual es menos propenso a convertirse en víctima.

En los medios de comunicación a diario se mencionan hechos delictivos dirigidos especialmente a los niños, en sus diferentes manifestaciones, violando de esta manera la atención que se les debe dar a los derechos del niño.

2.6 PAPEL DE LA ESCUELA

La función primordial de la escuela, es la formación integral del individuo, enseñar a leer, escribir, desarrollar sus habilidades y destrezas, conocer la naturaleza, historia, victorias y derrotas de grandes hombres ilustres civismo, geografía y todos los aspectos de la vida en sociedad.

La escuela incide positiva o negativamente en el desarrollo y desenvolvimiento del niño, dándole atención a sus derechos y practicarlos.

La escuela tiene una estrecha relación con la familia en la formación y desenvolvimiento del niño.

La escuela está formada por la comunidad educativa que son: director, maestros, alumnos y padres de familia, que sin ellos no puede realizarse el hecho educativo, así como el proceso enseñanza aprendizaje.

El hombre al nacer, no nace sabiendo lo necesario para vivir y relacionarse con los demás. Los padres son los primeros educadores, pero esto no es suficiente, es importante que asistan a la escuela, para aprender muchas cosas que le harán comprender el mundo en que vive y relacionarse en sociedad.

La escuela juega un papel importante en la orientación y encausamiento de los valores éticos, morales, culturales y educativos del niño.

Es necesario que la escuela de atención a los derechos del niño, teniendo el cuidado de que la educación no se realice a base de imposiciones, malos tratos, tanto físicos como verbales en contra de las personas hiriendo con esto susceptibilidades, formando niños tímidos, resentidos con bajo rendimiento académico.

La escuela debe brindar al niño una educación integral con amor y cariño de acuerdo a las opciones culturales, éticas y religiosas del niño. Respetando su integridad y dignidad así también garantizarles la oportunidad de ser escuchados previamente antes de sufrir cualquier clase de sanciones.

Se debe orientar al padre de familia sobre la atención y cuidado del niño, enseñar la conservación de la salud y cuidados especiales cuando tengan problemas físicos o mentales.

Evitar la discriminación y marginación especialmente de la niña, fomentar los derechos del niño evitando el maltrato y los abusos hacia su persona; practicar la interrelación entre escuela y otras instituciones nacionales especialmente con el encargado de salud, para poder recibir atención médica adecuada en especial las vacunas.

La escuela debe brindar educación y capacitación que son fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país.

2.7 PAPEL DEL DOCENTE

Generalmente se piensa que el desarrollo del país está condicionado a conseguir la estabilidad laboral y lograr el crecimiento económico. Si bien es cierto que lo anterior forma parte del desarrollo, esto no se logra si en el país no se supera urgentemente nuestro sistema educativo.

El papel que les toca desempeñar a los maestros guatemaltecos, es función de mejorar la calidad de la educación esto es crucial e indispensable, no se trata únicamente de dirigir el aprendizaje para preparar a los alumnos, para el mundo del trabajo o para aumentar la productividad de los futuros trabajadores, sino la construcción de una sociedad pluralista, constituida por personas libres, responsables y que amen a la patria.

La educación no es simple instrucción sino formación permanente para la vida, esto implica concebir a la educación como un factor indispensable en la construcción de una sociedad pluralista y multilingüe, en la cual es preciso consolidar un proceso democrático libre de violencia y deterioro ambiental.

El maestro juega un papel determinante en el proceso educativo, son los ejecutores, guías y facilitadores de los contenidos programáticos. Es oportuno mencionar que sin la participación activa del docente, no se puede realizar la educación acorde a las necesidades del educando.

El maestro juega un papel determinante para la formación y apoyo de los

derechos del niño. Fomentar un proceso participativo y un ambiente de respeto, donde el maestro viva y comparta sus experiencias con el niño.

El maestro es el indicado para crear un ambiente adecuado dentro del aula, donde se practique la justicia, la igualdad y la libertad, debe orientar a los niños a convivir en paz, respetando la dignidad humana y los derechos ajenos.

Las buenas relaciones entre maestro y alumno son fundamentales en la labor educativa, por medio de ellas muchos alumnos alcanzan la plenitud de sus posibilidades intelectuales, como también las sociales y afectivas, merced a la comprensión y ayuda recibida del profesor, traducidas en tolerancia, simpatía y orientación.

2.8 PAPEL DEL DIRECTOR

El director juega un papel importante en la escuela una de sus funciones es: adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa, participar activamente en el proceso enseñanza aprendizaje, velar porque el personal a su cargo cumpla con un papel de docente, con responsabilidad, prestando la atención necesaria a los derechos del niño.

Otra de las funciones es; organizar reuniones con padres de familia y comité del establecimiento para informar sobre el avance académico de sus hijos. Debe orientar positivamente al padre de familia sobre las obligaciones y deberes que tiene con sus hijos, recalcando y enfatizando más sobre la atención a los derechos del niño, debe participar activamente en la divulgación sobre la atención a los derechos del niño dando los lineamientos necesarios para el cumplimiento del mismo.

El director como máxima autoridad de la escuela, es el encargado de orientar, supervisar y coordinar las labores escolares a la vez debe velar porque se cumpla la disciplina en el mismo. Debe practicar las relaciones humanas con su personal y alumnado en general.

2.9 PAPEL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa es el conjunto de individuos que tienen algo en común, está constituida por una serie de instituciones sociales que contribuyen en el cumplimiento de la atención a los derechos del niño. El niño viene de una comunidad familiar, ingresa a una comunidad escolar y vive dentro de una comunidad extra escolar

determinada.

La comunidad educativa está formada por: la familia, escuela, iglesia, comunidad que deben trabajar en beneficio de la niñez divulgando los lineamientos necesarios para la atención a los derechos del niño.

LA FAMILIA

Es el primer órgano de la comunidad educativa, en cuanto a la atención de los derechos del niño se refiere. Es el primer grupo social al que pertenece el niño, es donde aprende sus primeras palabras y recibe la atención necesaria respecto a sus derechos.

La familia es un factor importante respecto a la atención a los derechos del niño, porque en ella se dan los valores que el niño debe tener como persona ante la sociedad.

Es obligación de los padres, tutores o personas responsables, en el área de los derechos humanos, brindarles afecto y dedicación y de acuerdo a sus posibilidades económicas proveerlos de los recursos materiales necesarios para su desarrollo y en especial; orientar preventivamente a sus hijos e hijas en acciones que puedan dañar su integridad física o mental. Orientar en forma justa y sin violencia la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos. Esforzarse por identificar el talento de sus hijos e hijas a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerita.

LA ESCUELA

Es el lugar a donde el niño va aprender a leer y escribir, desarrollar sus habilidades y destrezas. La escuela influye positivamente o negativamente en el desarrollo y desenvolvimiento del niño, tiene una estrecha relación con la familia para la formación del mismo.

La escuela juega un papel importante en la atención a los derechos del niño, educándolos en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

La organización de comités de padres de familia a nivel escolar es de suma importancia de manera que tomen parte en las decisiones dentro de la escuela, así

tener una estrecha relación con la misma.

La escuela debe brindarle al niño, una educación integral de acuerdo con las opciones culturales, éticas y religiosas, basadas en el amor y respeto a su integridad física. Se le debe garantizar la oportunidad de ser escuchado previamente antes de sufrir cualquier sanción por alguna mala actuación.

La escuela debe fomentar que todos los niños tienen los mismos derechos y obligaciones, evitando de esta manera la discriminación y marginación especialmente de la niña. Así también debe fomentar y preservar los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.

Es un derecho del niño que la escuela lo prepare para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos, así como el desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

LA IGLESIA

Es una institución social, que forma parte de la comunidad educativa; constituye a la vez un poder educativo que reside en la idea de la salvación eterna como supremo bien del hombre y por lo tanto, como fin de la educación.

La iglesia es el órgano por excelencia de la educación religiosa, por cuanto sus representantes están capacitados y consagrados a esa clase de enseñanza, tiene como fin primordial construir una sociedad humana justa y digna acorde a los valores morales y cristianos del individuo, también contribuye a la formación moral y espiritual del niño, fomentando la atención a los derechos del mismo, para que todos en comunidad lo practiquen.

LA COMUNIDAD

Se entiende por comunidad el conjunto de individuos que tienen algo en común, limitados por la extensión geográfica y unidos por vínculos materiales y culturales.

La comunidad está constituida por una serie de instituciones sociales tales

como: la familia, escuela, iglesia y asociaciones gremiales, científicas e industriales.

"La comunidad está obligada a participar en todos aquellos programas gubernamentales y no gubernamentales que se ejecuten en favor de la niñez, que se encuentren amenazados o violados en sus derechos" (2 - 44).

Los miembros de la comunidad deben velar porque se cumplan y se respeten los derechos del niño; organizándose de tal manera que cada uno cumpla con las funciones que se les asigne en beneficio de sus hijos y de la niñez en general.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 GENERALES

Determinar la atención que reciben los alumnos del nivel primario rural, sobre los derechos del niño.

3.1.2 ESPECIFICOS

3.1.2.1 Averiguar la atención que reciben los alumnos sobre sus derechos.

3.1.2.2 Establecer la relación de la escuela con padres de familia, en el respeto de los derechos del niño.

3.1.2.3 Describir las funciones de la escuela y los derechos del niño.

3.1.2.4 Determinar sobre los derechos del niño y el contexto educativo rural.

3.1.2.5 Establecer las relaciones sobre las bases legales de los derechos del niño con la escuela.

3.1.2.6 Averiguar las barreras que interfieren en el cumplimiento de los derechos del niño.

3.2 VARIABLE

LA ATENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

3.2.1 DEFINICION CONCEPTUAL

Atención es el cuidado que debe brindársele al niño respecto a sus derechos, que por ley le son inherentes teniendo presente, que el niño por falta de madurez física y mental; necesita protección y cuidado especial, tanto antes como después del nacimiento y para el pleno como armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

3.2.2 DEFINICION OPERACIONAL

Los medios, recursos y elementos que proporciona la escuela a los alumnos

sobre la atención a los derechos del niño y evitar la problemática en la atención.

Lo anterior se operacionaliza por medio de los indicadores.

No.	INDICADORES	MEDICION (sub-indicadores)
1	Atención que reciben los alumnos sobre los derechos del niño.	1.1 Determinar como es la atención sobre los Derechos del niño. 1.2 Determinar la realidad de la educación primaria rural sobre la atención a los derechos del niño. 1.3 Investigar grado de captación de los alumnos sobre la atención a sus derechos. 1.4 Establecer medios de comunicación que difunden sobre la atención a los derechos del niño.
2	Relación de la escuela con padres de familia sobre la atención de los derechos del niño.	2.1 Establecer la relación de la escuela con padres de familia sobre la atención de los derechos del niño. 2.2 Investigar la incidencia de la escuela en los padres de familia respecto a la atención de los derechos del niño. 2.3 Determinar la relación de los padres de familia con sus hijos en la atención a sus derechos. 2.4 Conocer la realidad de la escuela respecto a la atención a los derechos del niño.
3	Función de la escuela y la atención a los derechos del niño.	3.1 Investigar la funcionalidad de la escuela respecto a la atención a los derechos del niño. 3.2 Establecer la función de la escuela en la práctica de la atención a los derechos del niño. 3.3 Conocer las funciones de la escuela en la atención a los derechos del niño. 3.4 Determinar la funcionalidad de la escuela en la atención a los derechos del niño.
4	Problemática en la aplicación de los derechos del niño.	4.1 Investigar la problemática en la atención a los derechos del niño. 4.2 Establecer servicios educativos existentes en el área rural, para solucionar en parte la problemática en la aplicación de los derechos del niño.

		<p>4.3 Investigar el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño.</p> <p>4.4 Determinar los programas y proyectos en la solución de problemas de la niñez.</p>
5	<p>Incidencia de la escuela en la atención a los derechos del niño jacalteco.</p>	<p>5.1 Determinar el grado de incidencia de la escuela rural en la atención a los derechos del niño jacalteco.</p> <p>5.2 Conocer el grado de incidencia de la escuela rural del municipio de Jacaltenango, en la atención a los derechos del niño.</p> <p>5.3 Investigar la incidencia de la escuela en la comunidad rural respecto a la atención de los derechos del niño.</p> <p>5.4 Establecer el servicio de la escuela en la atención a los derechos del niño.</p>

3.3 LOS SUJETOS

3.3.1 LA POBLACION

Para la presente investigación la población está conforma por los niños de 4o., 5o. y 6o. grado de la escuela primaria del área rural, docentes y directores del municipio de Jacaltenango.

3.3.2 MUESTRA

La muestra es probabilística simple aleatorio de la siguiente manera.

No.	ESCUELA RURAL	Alumnos de 4o. 5o. y 6o. grado				Directores y Maestros			
		U	%	M	%	U	%	M	%
1	Tzisbaj	150	100	106	71	14	100	10	71
2	San Marcos Huista	260	100	155	60	15	100	14	93
3	Buxup	150	100	106	71	10	100	10	100
4	Lupiná	72	100	59	82	5	100	5	100
5	Chejbal	141	100	103	73	6	100	6	100
6	Xa'yomlaj	20	100	19	95	3	100	3	100
7	San Andrés Huista	195	100	127	65	10	100	10	100
8	Com	45	100	40	89	4	100	4	100
TOTALES		1033		715		67		62	

REFERENCIA:

U = Población

% = Tanto por ciento

M = Muestra

NOTA: Para determinar el tamaño de la muestra, conocido el tamaño de la población, se tomó la tabla de: KRIJCLE, R. V. MORGAN, D. W. Determining Sample size for Research Activietes. Educational and Psychological Measurement. 1970. 30, 607 – 610.

3.4 TECNICAS DE RECOPIACION DE DATOS

En la presente investigación se utilizan diversas técnicas, como un recurso para concretar y darle un mejor enfoque a la misma, entre éstas tenemos.

INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA: Esta técnica se utiliza para obtener la mayor información sobre la investigación y consiste en proveerse de toda la documentación necesaria para su aplicación.

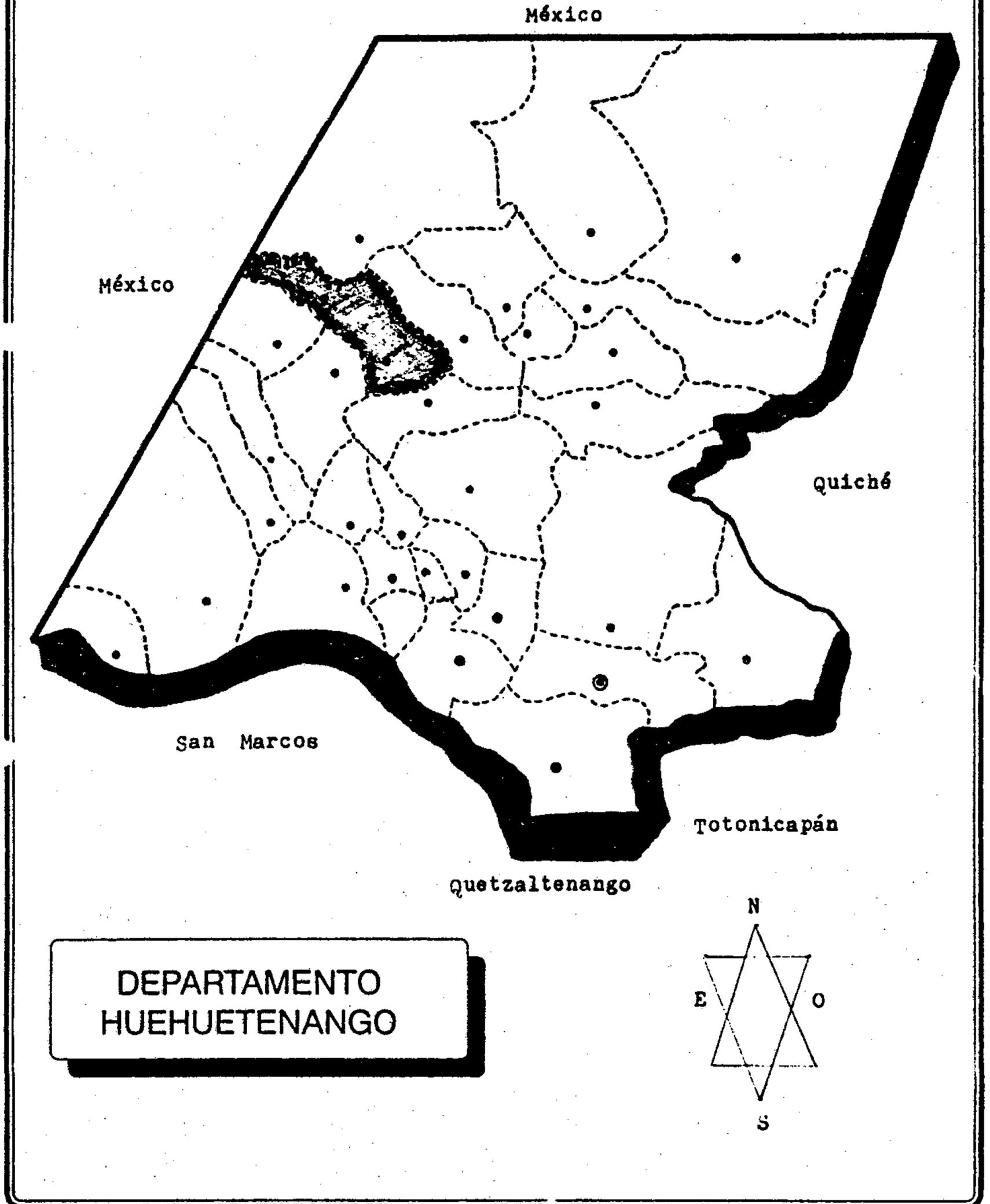
TECNICA DE ENCUESTA: Consiste en recopilar el testimonio oral y escrito de personas relacionadas con la educación, proporcionando de esta manera datos importantes respecto al tema de investigación.

TECNICA DE MUESTREO: Consiste en obtener una muestra del universo que se tiene para la investigación.

TECNICA DE ANALISIS Y COMPROBACION: Consiste en analizar determinada-mente un fenómeno de estudio para luego someterlo a su debida aprobación.

4. PRESENTACION DE DATOS

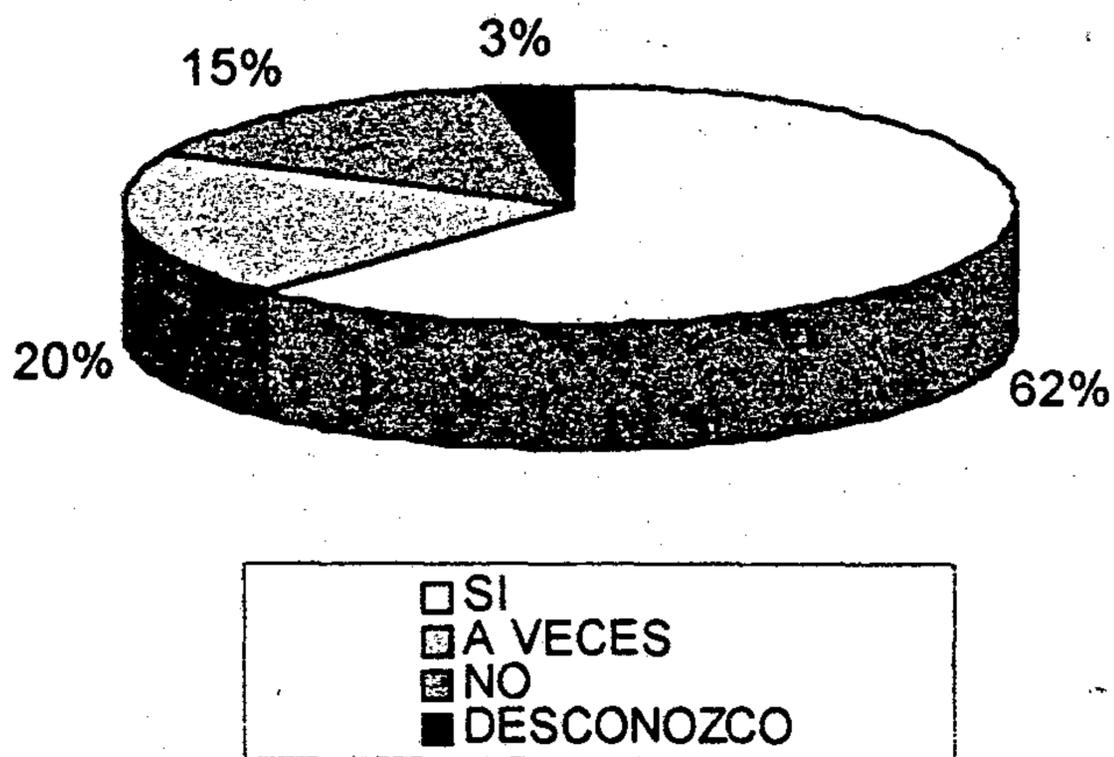
4.1. UBICACION GEOGRAFICA



4.2 PRESENTACION DE DATOS

ENCUESTA A DOCENTES

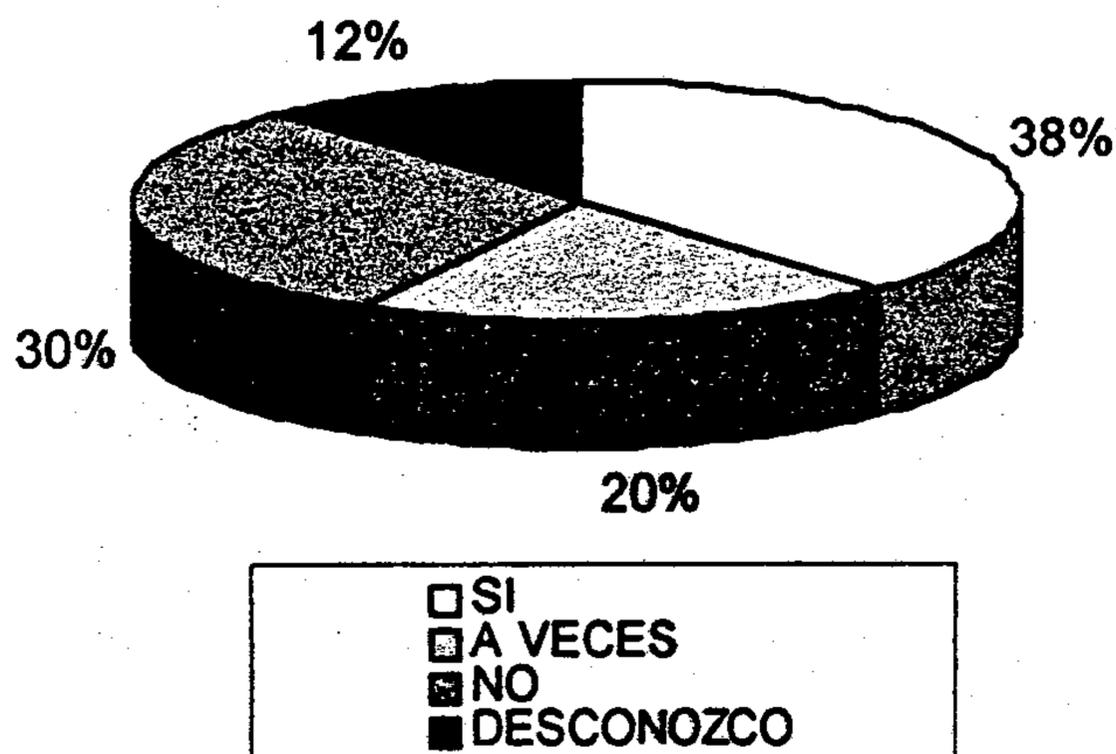
1. Considera que en los establecimientos educativos le dan participación al niño, sobre los derechos que tiene.



INTERPRETACION:

El 62% de los docentes nos indicaron que consideran que en los establecimientos educativos SI le dan participación al niño, sobre los derechos que tiene, 20% A VECES, 15% NO y 3% DESCONOZCO. El niño tiene participación sobre sus derechos.

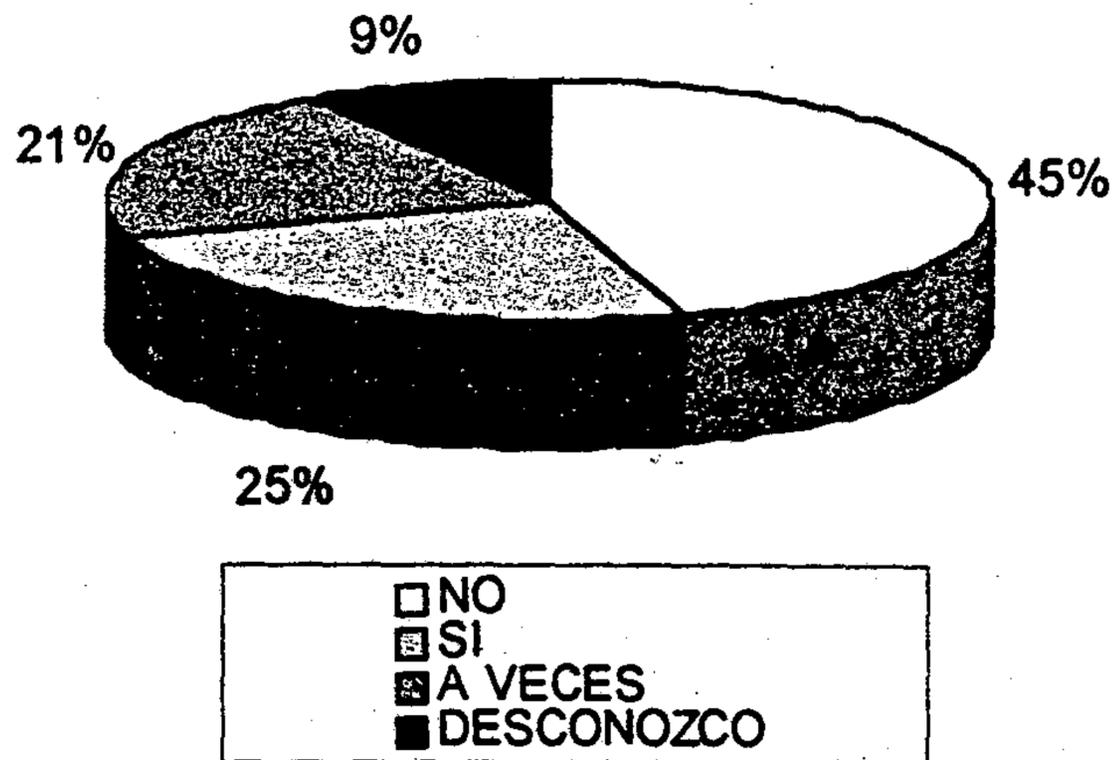
2. Considera que sus compañeros han concientizado a los niños respecto a los derechos que tiene como ser humano.



INTERPRETACION:

El 38% de los docentes nos informaron que consideran que sus compañeros SI han concientizado a los niños respecto a los derechos que tiene, como ser humano, 30% NO, 20% A VECES y 12% DESCONOZCO. Dentro del papel que juega el docente es el de orientar al niño en todos sus aspectos.

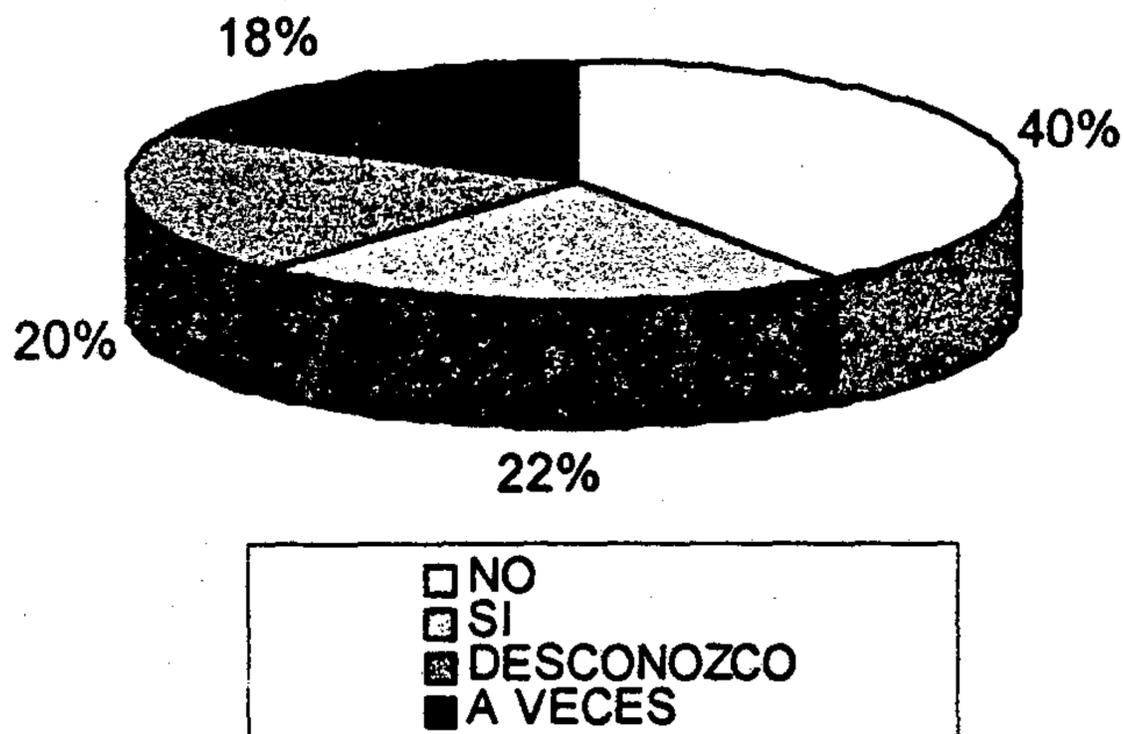
3. Considera que en los demás centros educativos le dan alguna orientación al padre de familia, sobre los derechos del niño.



INTERPRETACION:

El 45% de los docentes encuestados consideran que en los demás centros educativos NO les dan alguna orientación al padre de familia sobre los derechos del niño, 25% SI, 21% A VECES y 9% DESCONOZCO.

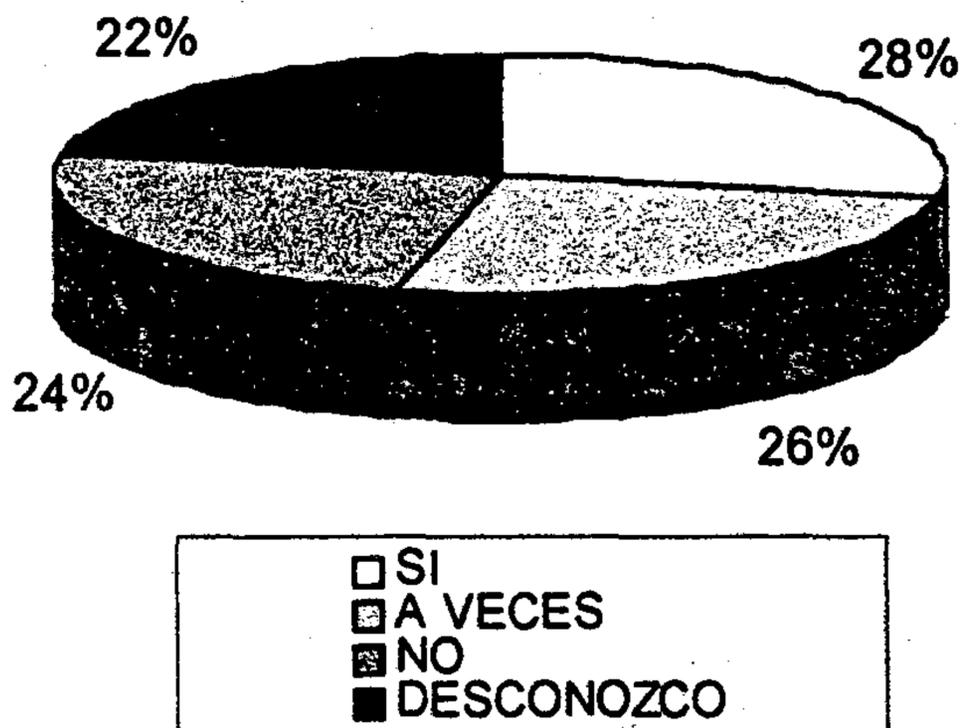
4. Considera que algunos docentes golpean al niño por alguna causa.



INTERPRETACION:

El 40% de los encuestados nos informaron que algunos de los docentes NO golpean al niño por alguna causa, 22% SI, 20% DESCONOZCO y 18% A VECES. Algunos docentes golpean al niño por X causas no tomando en cuenta que violan sus derechos.

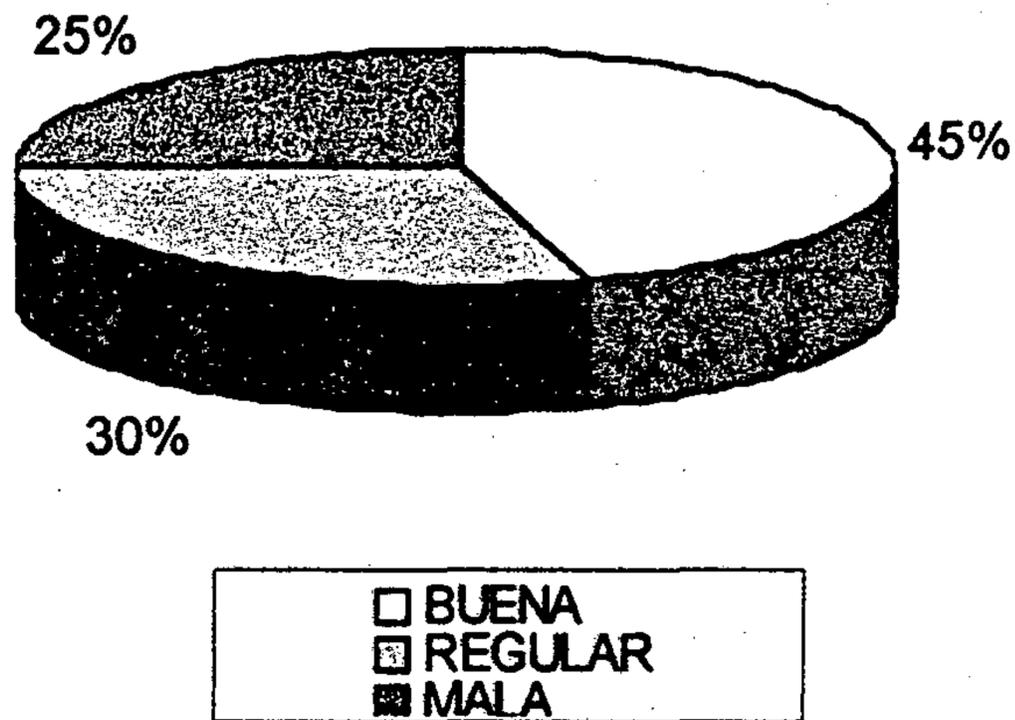
5. Considera que sus compañeros respetan en todos sus derechos a los niños.



INTERPRETACION:

El 28% de los docentes nos indicaron que consideran que sus compañeros SI respetan en todos sus derechos a los niños, 26% A VECES, 24% NO y 22% DESCONOZCO.

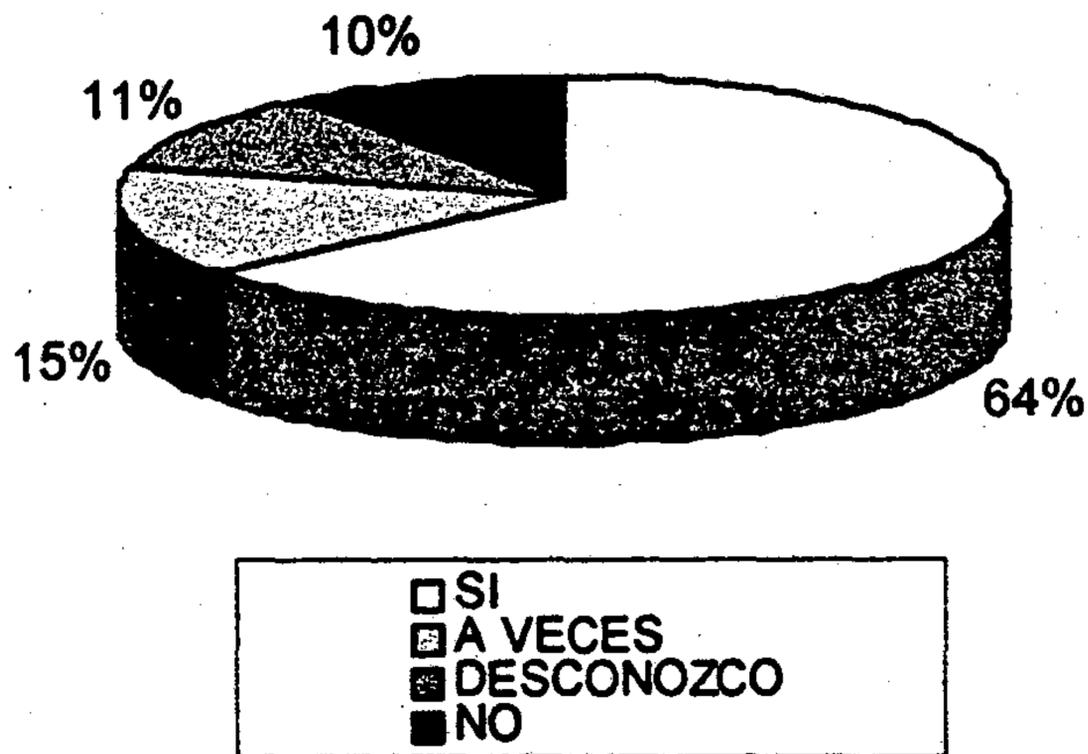
6. Cómo es la relación entre sus compañeros y los padres de familia.



INTERPRETACION:

El 45% de los encuestados nos indicaron que la relación entre sus compañeros y los padres de familia es BUENA, 30% REGULAR y el 25% MALA. Ante todo hay que conservar la armonía y tratar de comunicarse para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea en doble vía.

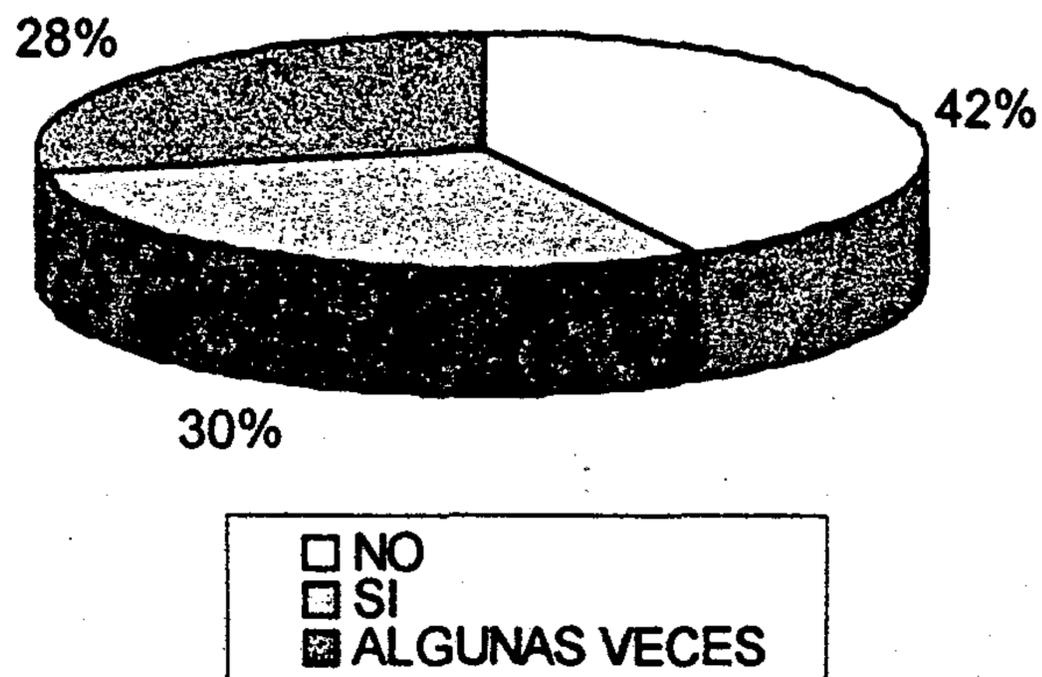
7. Considera que los padres de familia abusan sobre los derechos de sus hijos.



INTERPRETACION:

El 64% de los docentes nos indicaron que consideran que los padres de familia SI abusan sobre los derechos de sus hijos, 15% A VECES, 11% DESCONOZCO y 10% NO. Lo anterior nos demuestra la falta de orientación y conocimiento de los padres de Familia con respecto a los derechos de los niños.

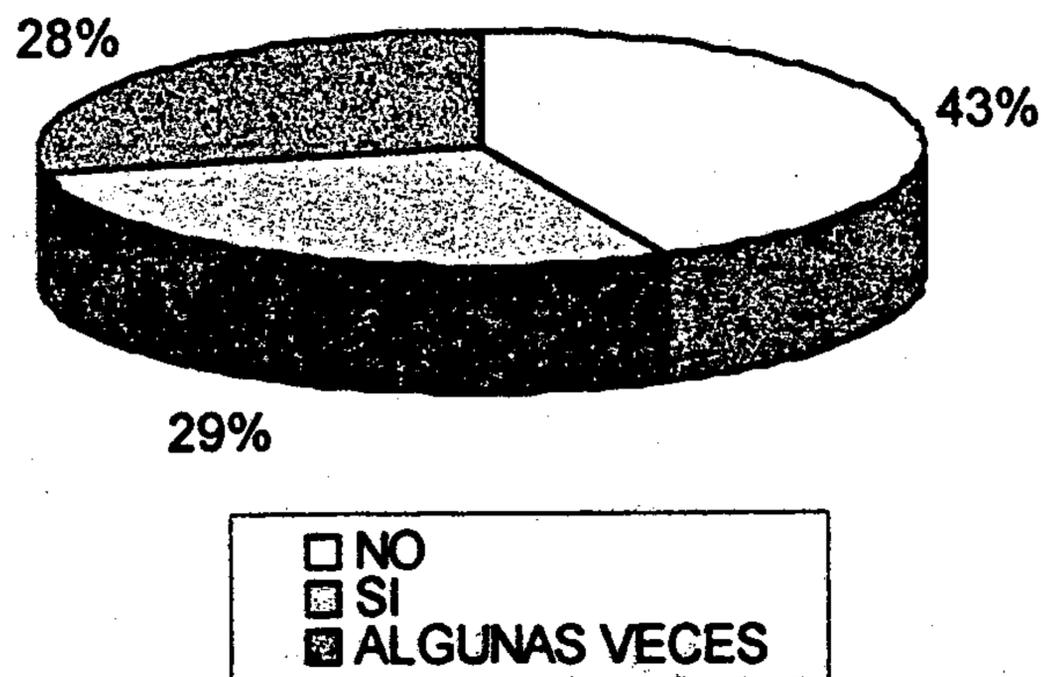
8. Participan sus compañeros en la difusión sobre los derechos del niño.



INTERPRETACION:

El 42% de los docentes nos indicaron que NO participan sus compañeros en la difusión sobre los derechos del niño, 30% SI y el 28% ALGUNAS VECES. En donde queda el papel del docente.

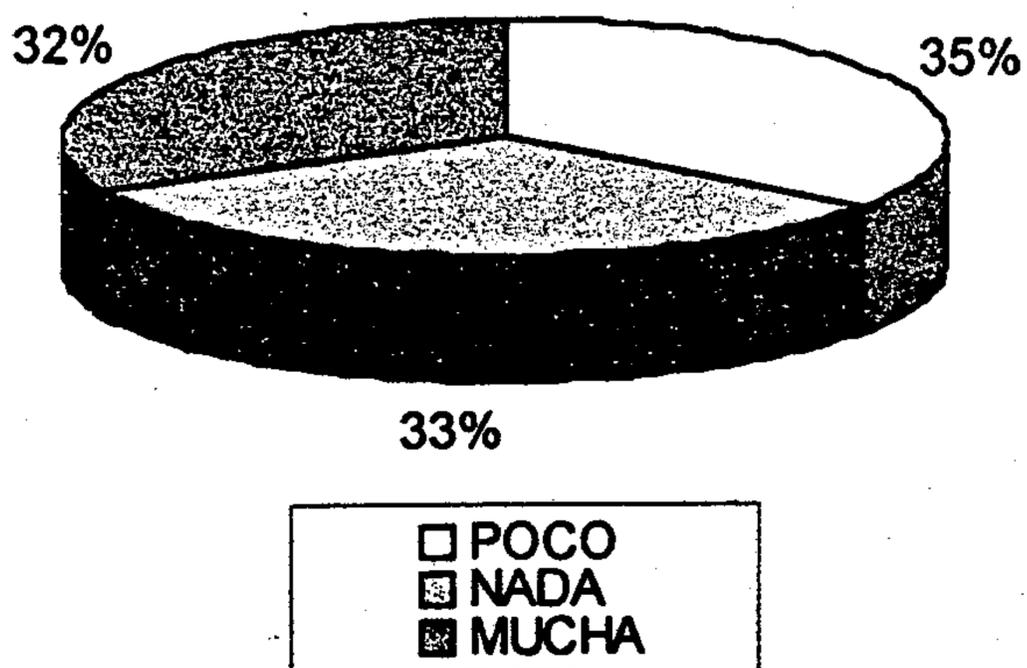
9. Orientan sus compañeros a los alumnos sobre sus derechos.



INTERPRETACION:

El 43% de los docentes nos indicaron que NO orientan sus compañeros a los alumnos sobre sus derechos, 29% SI y 28% A VECES. Nos da la pauta el porque los niños sufren mucho de abusos sin conocer sus derechos como niños.

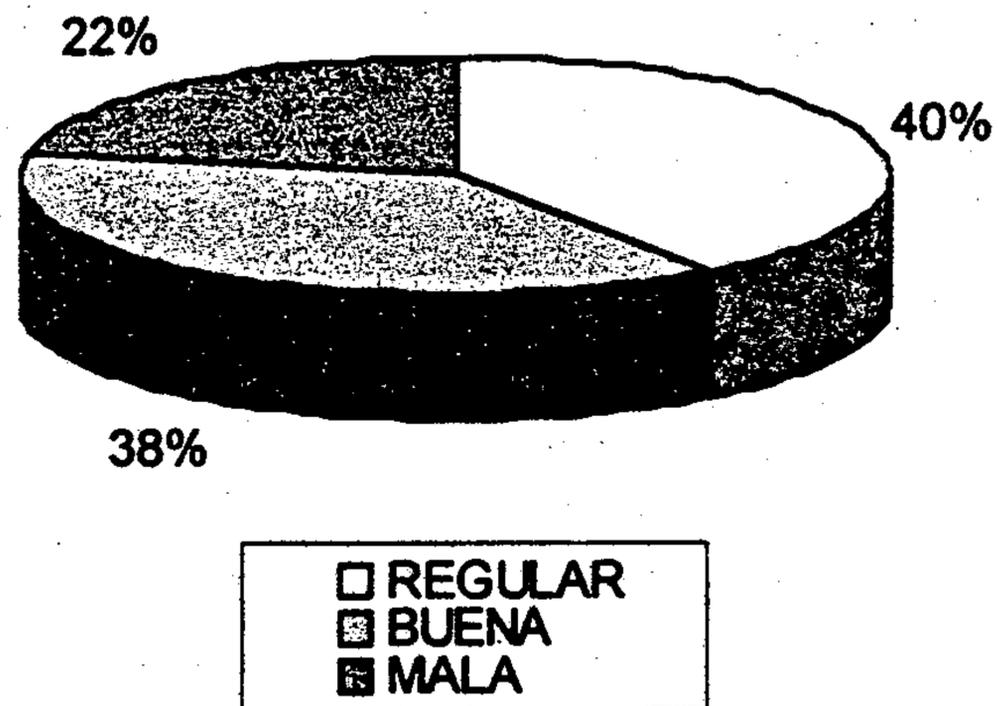
10. Como docente que atención le han brindado sus compañeros a los niños sobre sus derechos.



INTERPRETACION:

El 35% de los docentes nos indicaron que como docentes la atención que le han brindado sus compañeros a los niños sobre sus derechos es POCO, 33% NADA y 32% MUCHA. Nos da la pauta de que el docente solo se dedica a impartir conocimientos y se olvidan de otros aspectos.

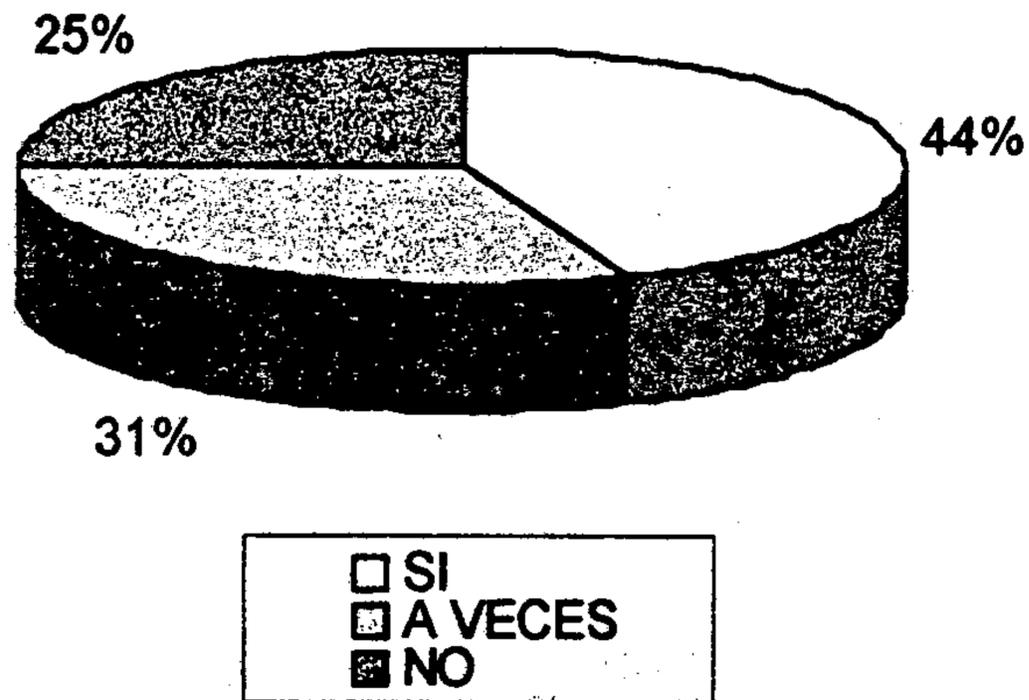
11. Cómo es la relación de la escuela con los padres de familia respecto a la atención de los niños.



INTERPRETACION:

El 40% de los docentes nos informaron que la relación de la escuela con los padres de familia respecto a la atención de los niños es REGULAR, 38% BUENA y 22% MALA. El mejorar las relaciones ayudarían a la atención y superación de los niños.

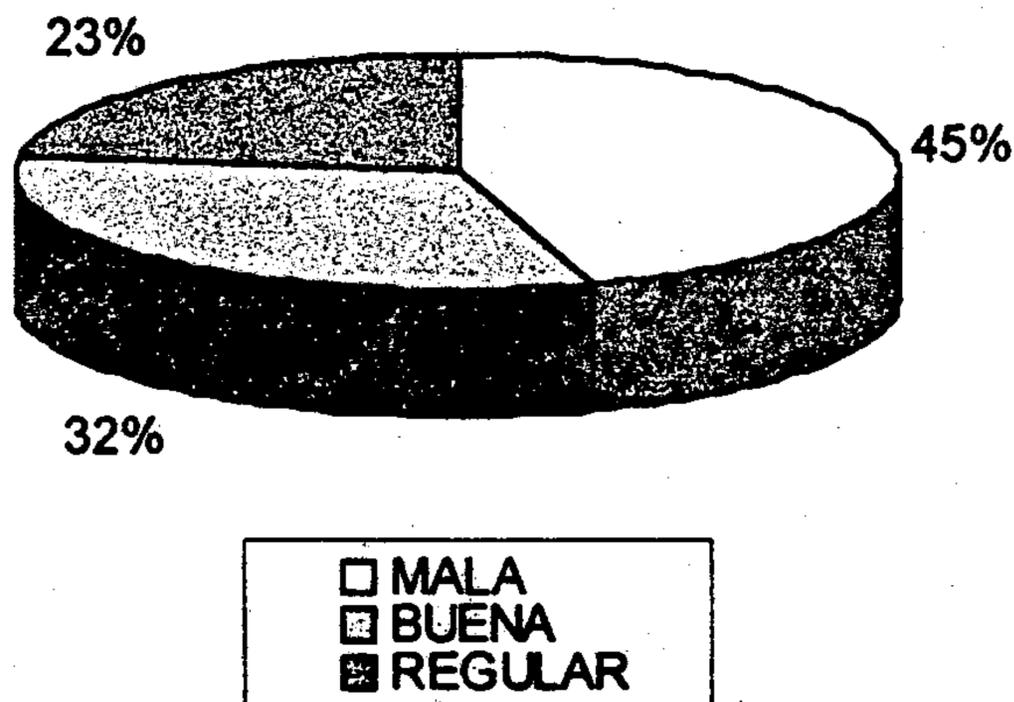
12. Cumple la escuela su función como tal respecto a los derechos del niño.



INTERPRETACION:

El 44% de los encuestados nos informaron que la escuela SI cumple su función como tal respecto a los derechos del niño, 31% A VECES y 25% NO.

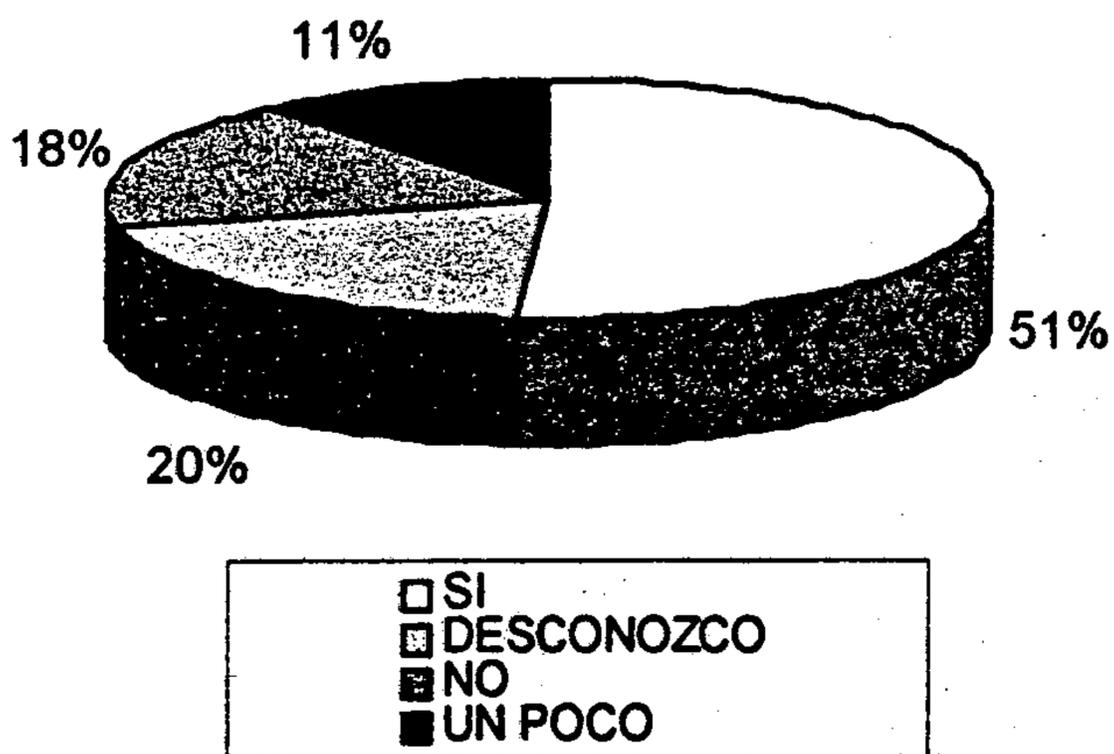
13. Cómo considera el grado de capacitación de los alumnos en cuanto a la atención a sus derechos.



INTERPRETACION:

El 45% de los docentes nos indicaron que el grado de capacitación de los alumnos en cuanto a la atención a sus derechos es MALA, 32% BUENA y 23% REGULAR. Por la falta de orientación y concientización, explicación su grado de capacitación es mala.

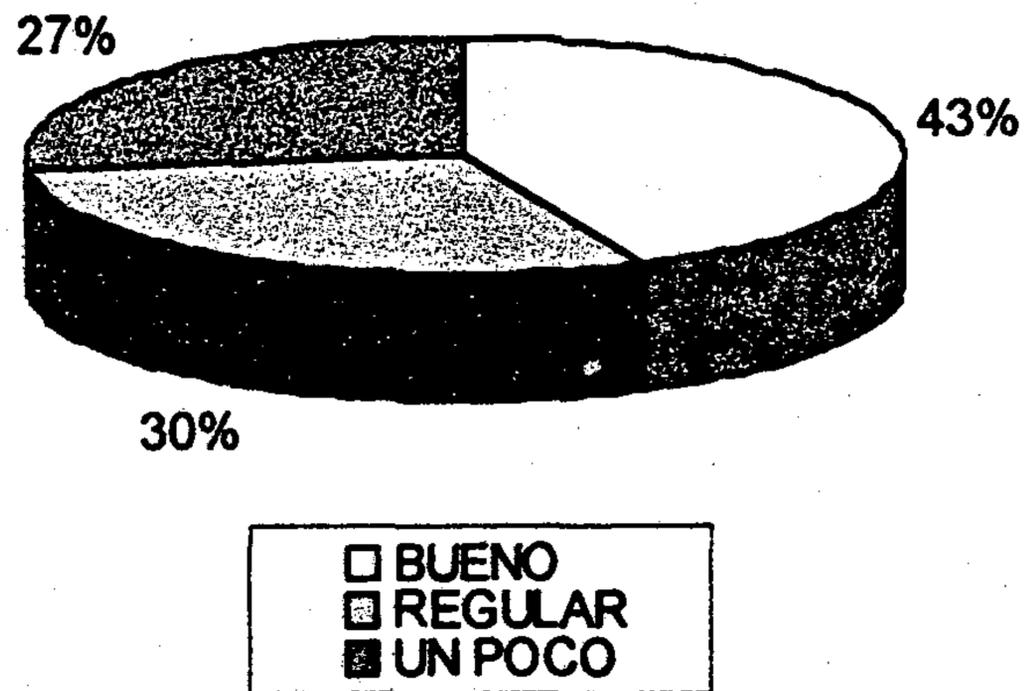
14. Conoce el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño.



INTERPRETACION:

El 51% de los docentes nos informaron que SI conocen el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño, 20% DESCONOZCO, 18% NO y 11% UN POCO.

15. Cómo es la función de la escuela en la práctica a la atención a los derechos del niño.



INTERPRETACION:

El 43% de los docentes nos indican que es BUENA la función de la escuela en la práctica a la atención a los derechos del niño, 30% es REGULAR y 27% es MALA.

16. Que problemas existen en su establecimiento sobre la atención de los derechos del niño.

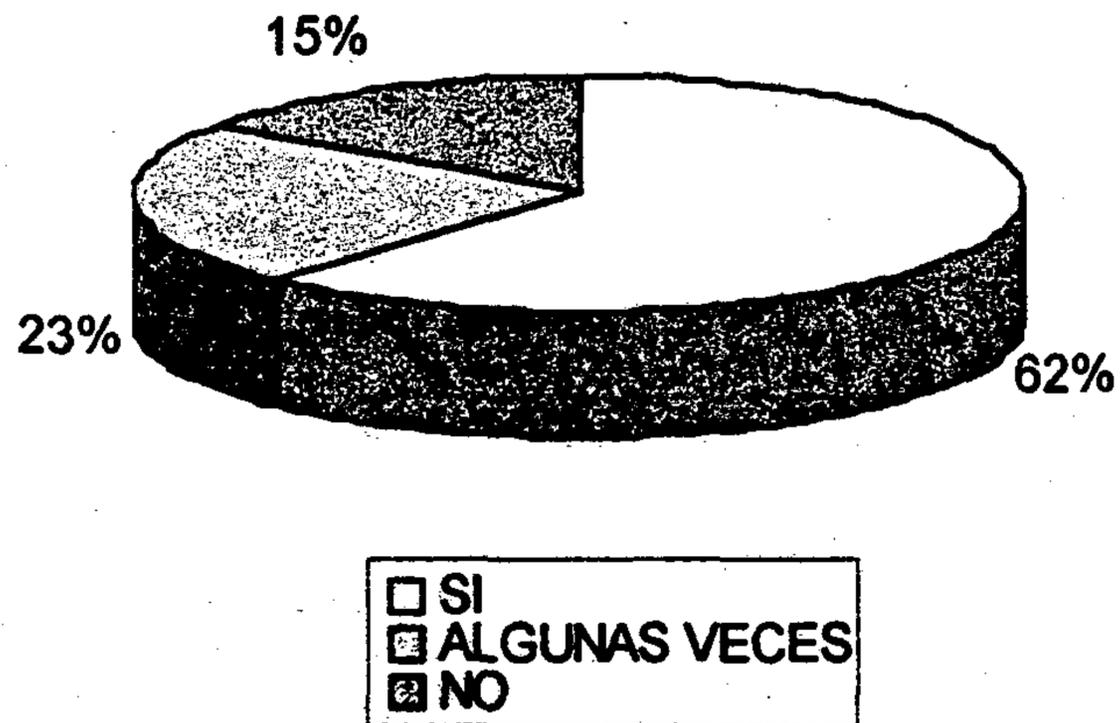
No.	PROBLEMAS
1	No hay planificación específica
2	No existe una franja curricular
3	Los problemas de integración familiar
4	El desinterés de los Padres
5	La no capacitación de los docentes al respecto
6	Carencia de bibliografía
7	Las barreras socioeconómicas
8	Las tradiciones y costumbres
9	El machismo

INTERPRETACION:

En la tabla anterior nos indican los problemas que existen en los establecimientos sobre la atención a los derechos del niño.

ENCUESTA A ALUMNOS

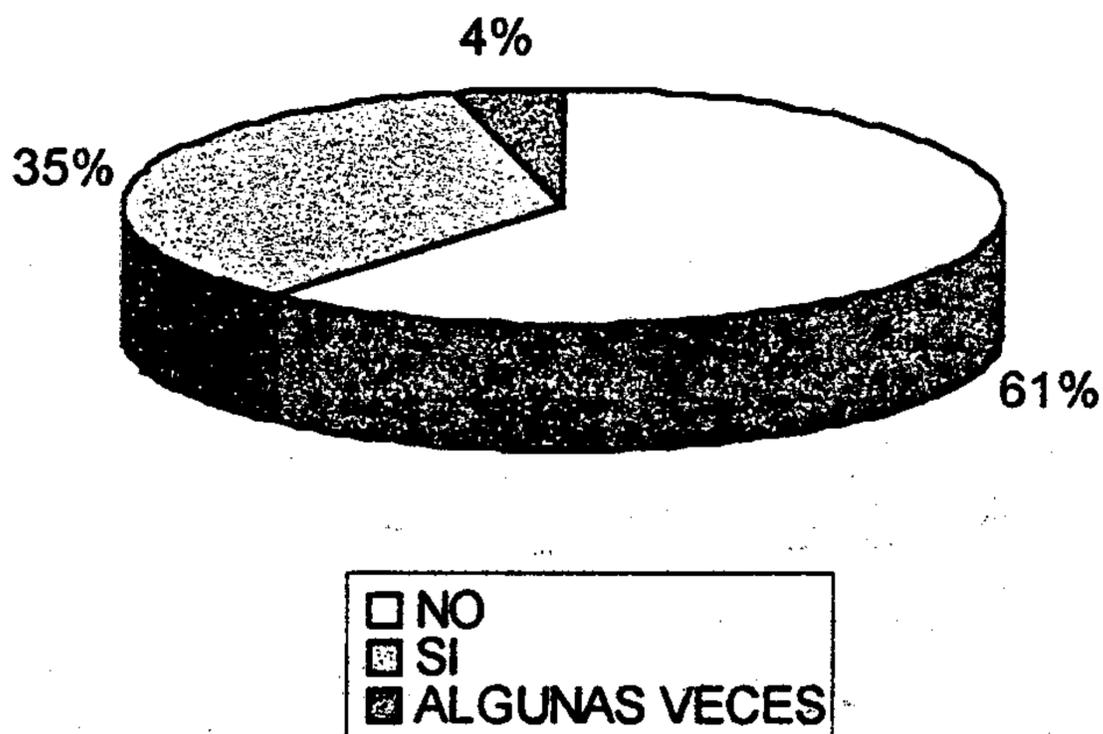
1. Recibe de su familia la protección y cuidado necesario.



INTERPRETACION:

El 62% de los alumnos nos indicaron que SI recibe de su familia la protección y cuidado necesario, 23% ALGUNAS VECES y 15% NO.

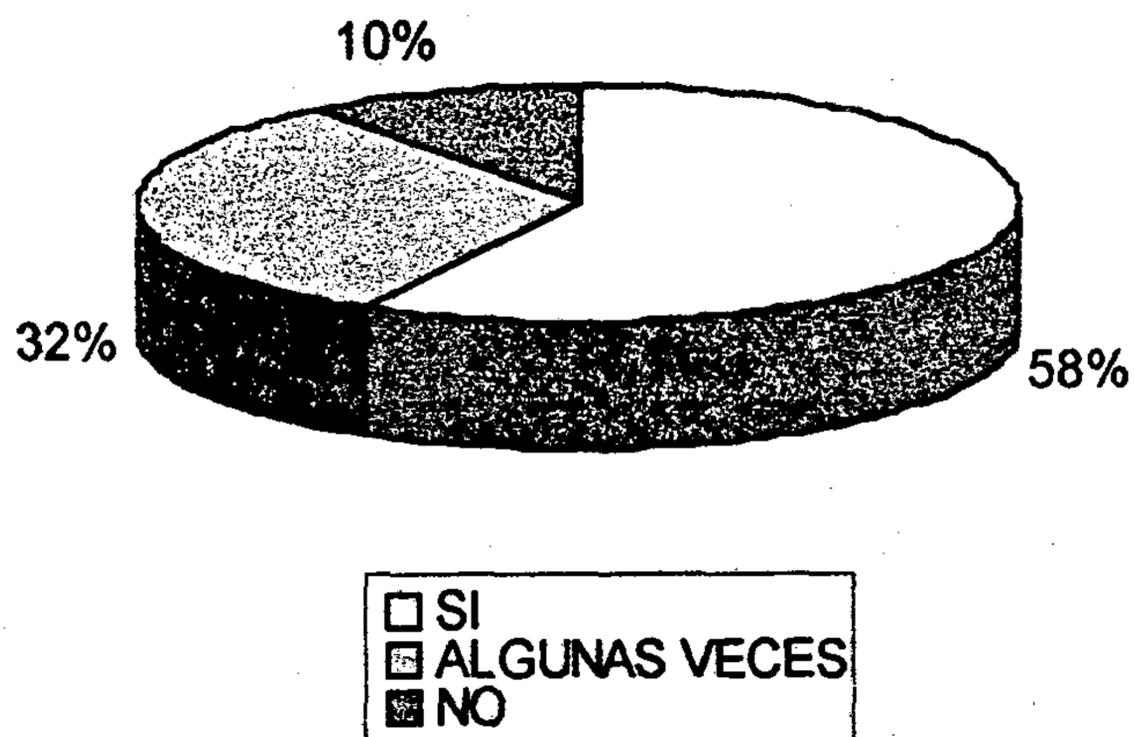
2. Lo han orientado en la escuela sobre los derechos y obligaciones que tiene como persona y como niño.



INTERPRETACION:

El 61% de los encuestados nos indicaron que NO lo han orientado en la escuela sobre los derechos y obligaciones que tiene como persona y como niño, 35% SI y el 4% ALGUNAS VECES.

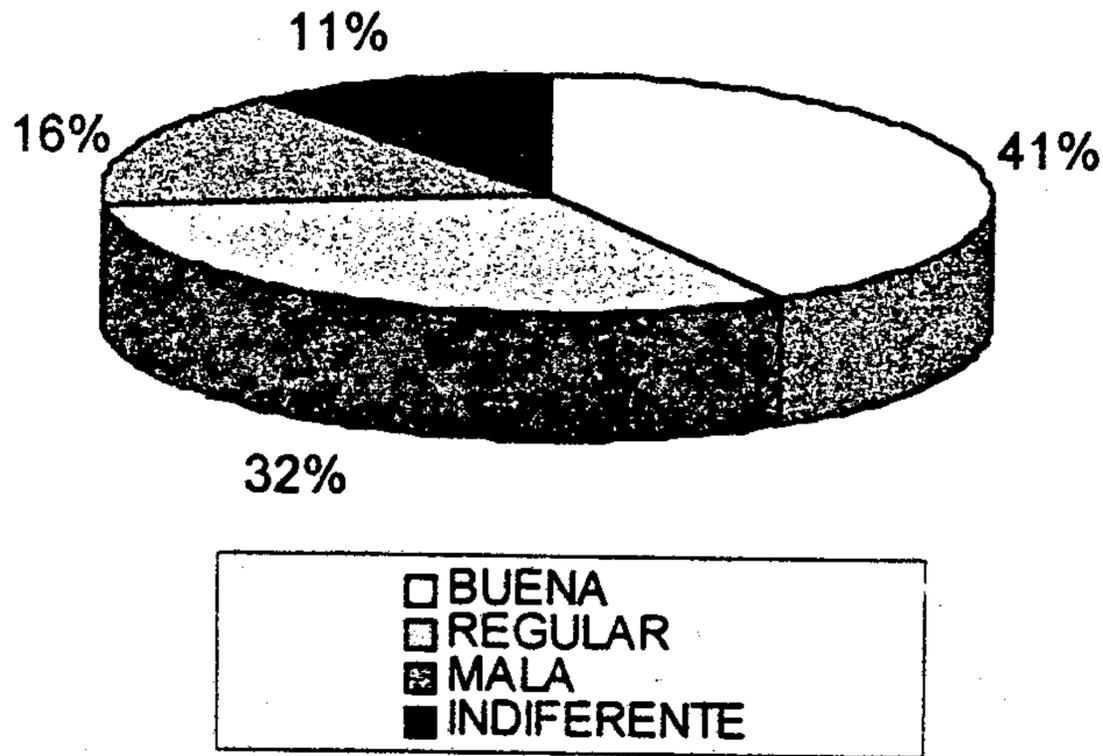
3. Cuándo está enfermo su familia le da la atención necesaria.



INTERPRETACION:

El 58% de los alumnos respondieron que SI le dan atención necesaria cuando está enfermo, el 32% ALGUNAS VECES y 10% NO. Lo anterior nos da la pauta que se preocupa la familia por el bienestar de cada uno de ellos.

4. Cómo es la relación entre usted y sus padres.

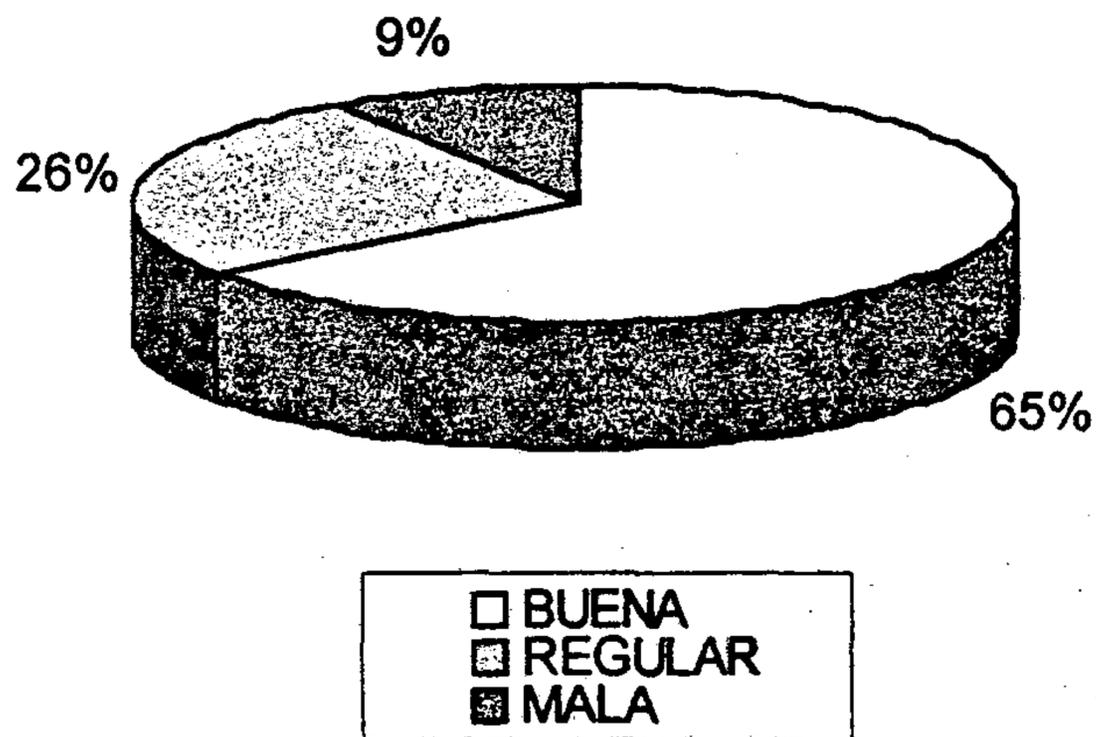


INTERPRETACION:

El 41% de los encuestados nos respondieron que es BUENA la relación entre ellos y sus padres, 32% REGULAR, 16% es MALA y 11% les es INDIFERENTE.

Los datos anteriores nos indican que las relaciones de hijos y padres necesitan más comunicación para mejorar las mismas.

5. Qué relación existe entre usted y su profesor.

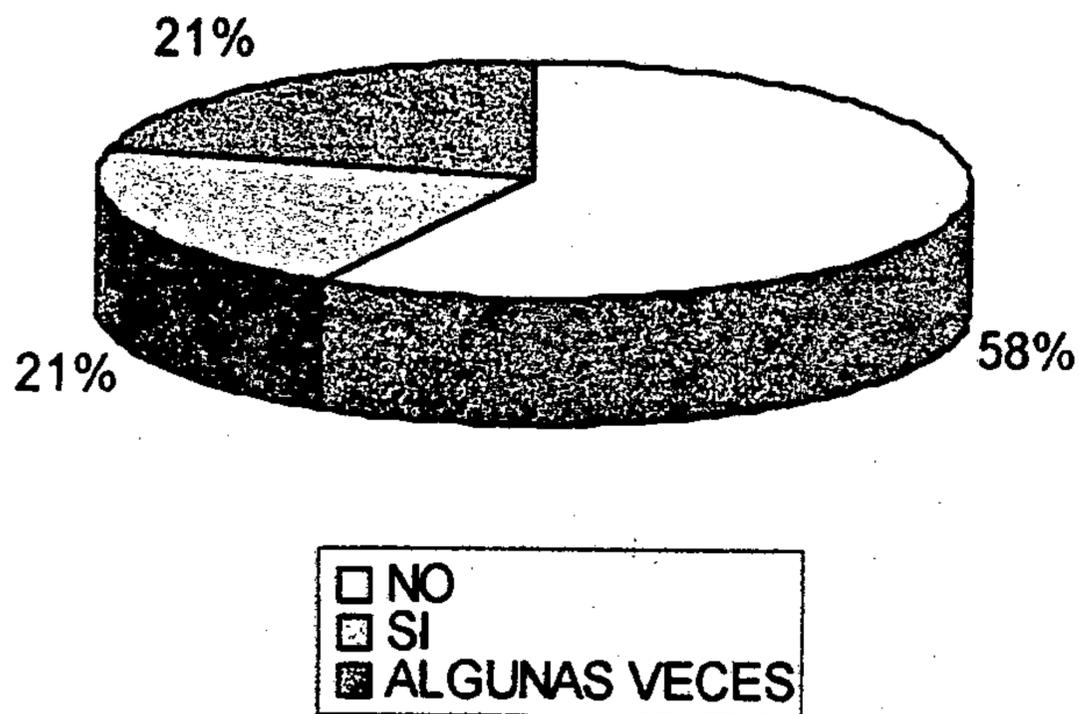


INTERPRETACION:

El 65% de los alumnos nos indicó que es BUENA la relación que tienen con su profesor el 26% REGULAR y 9% MALA.

Lo anterior nos demuestra la buena voluntad de ambos para estar en armonía.

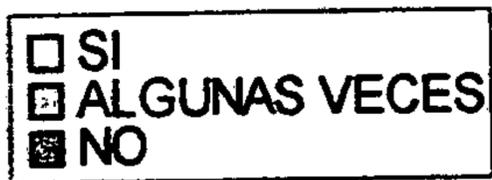
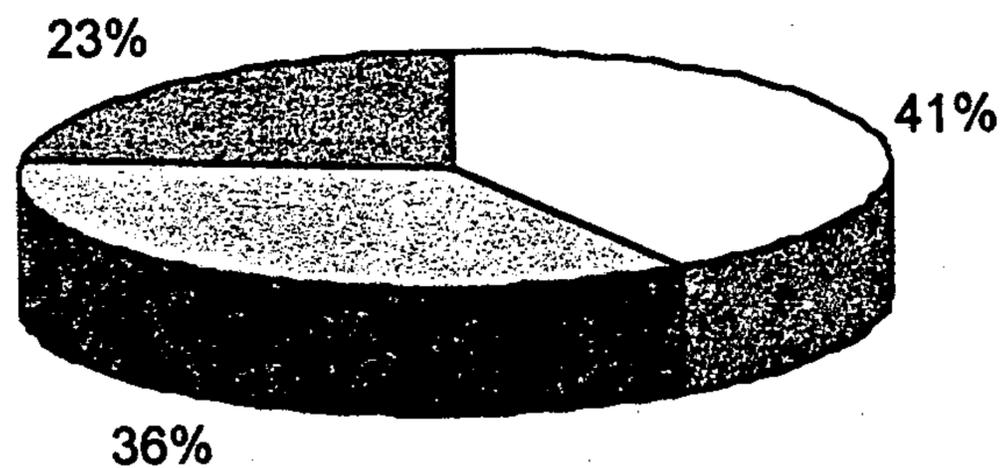
6. Lo han golpeado alguna vez en la escuela.



INTERPRETACION:

El 58% de los encuestados nos indicaron que NO le han golpeado en la escuela, 21% SI y 21% ALGUNAS VECES.

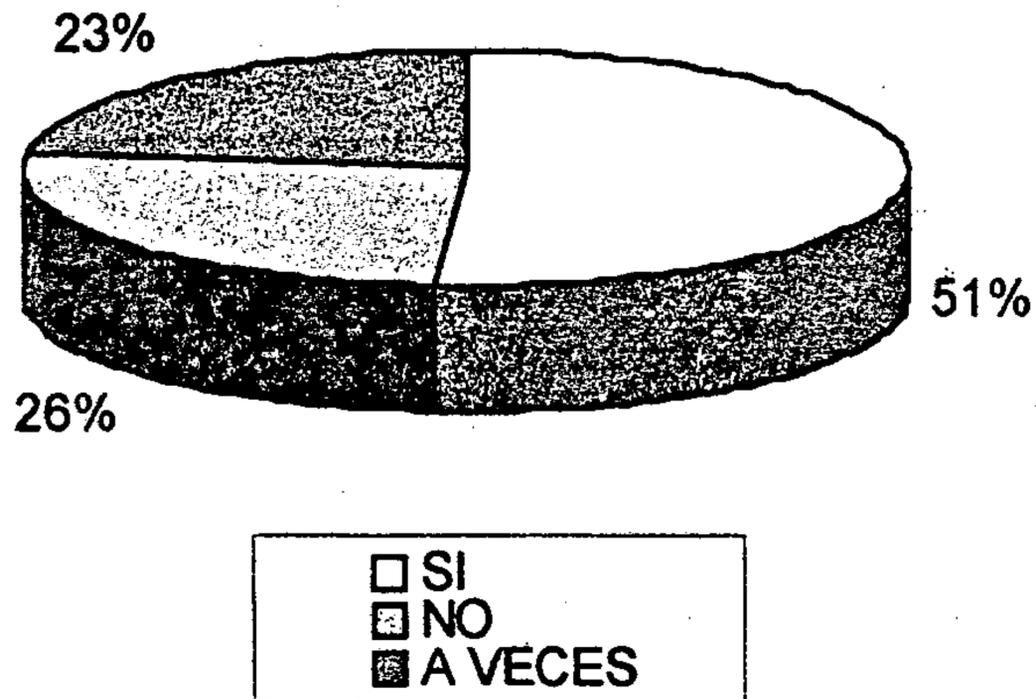
7. En su educación, le dan sus padres lo que necesita sin discutir.



INTERPRETACION:

El 41% de los alumnos nos indicó que SI, sus padres le dan lo que necesita sin discutir, el 36% ALGUNAS VECES y 23% NO.

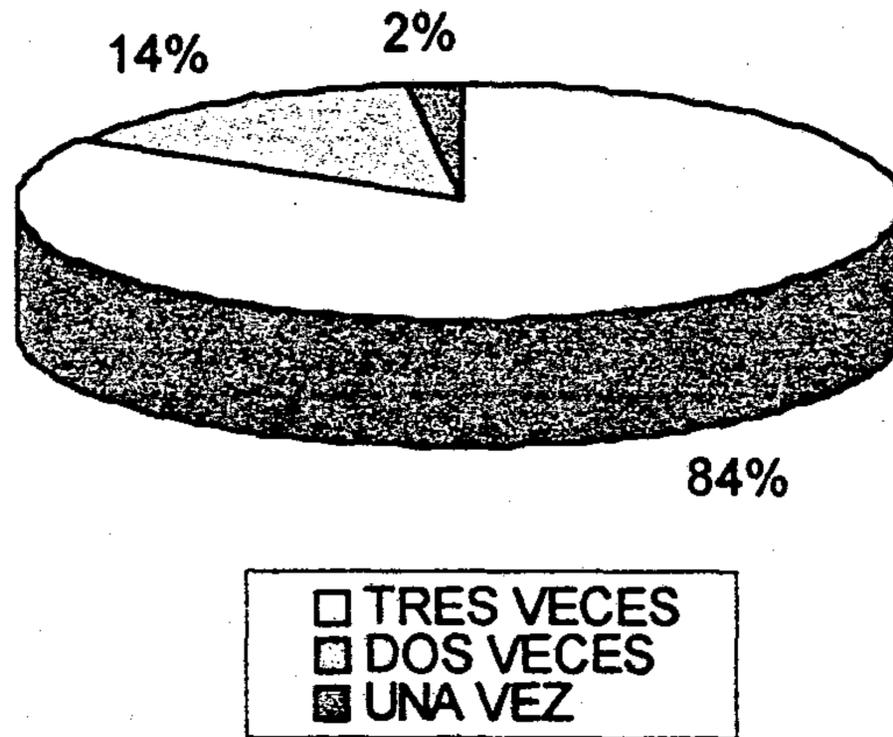
8. Realiza tareas que no están de acuerdo a su edad.



INTERPRETACION:

El 51% de los alumnos encuestados nos informaron que SI realiza tareas que no están de acuerdo a su edad, 26% NO y 23% A VECES.

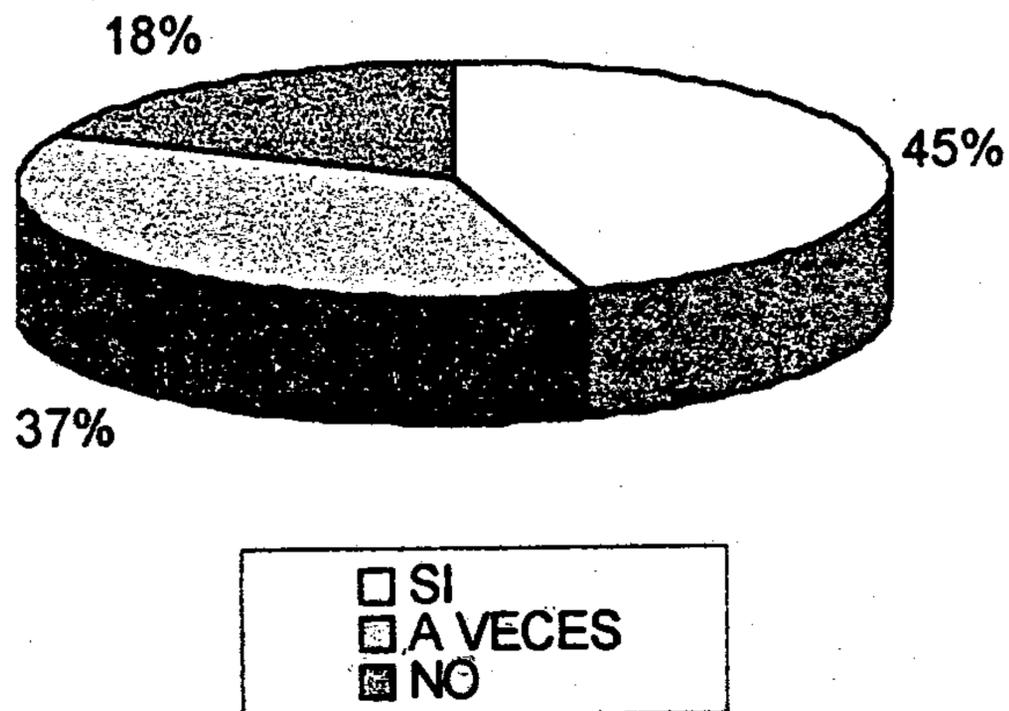
9. Cuántas veces recibe alimento al día.



INTERPRETACION:

El 84% de los alumnos nos indicaron que recibe TRES VECES alimento durante el día, 14% DOS VECES y 2% UNA VEZ.

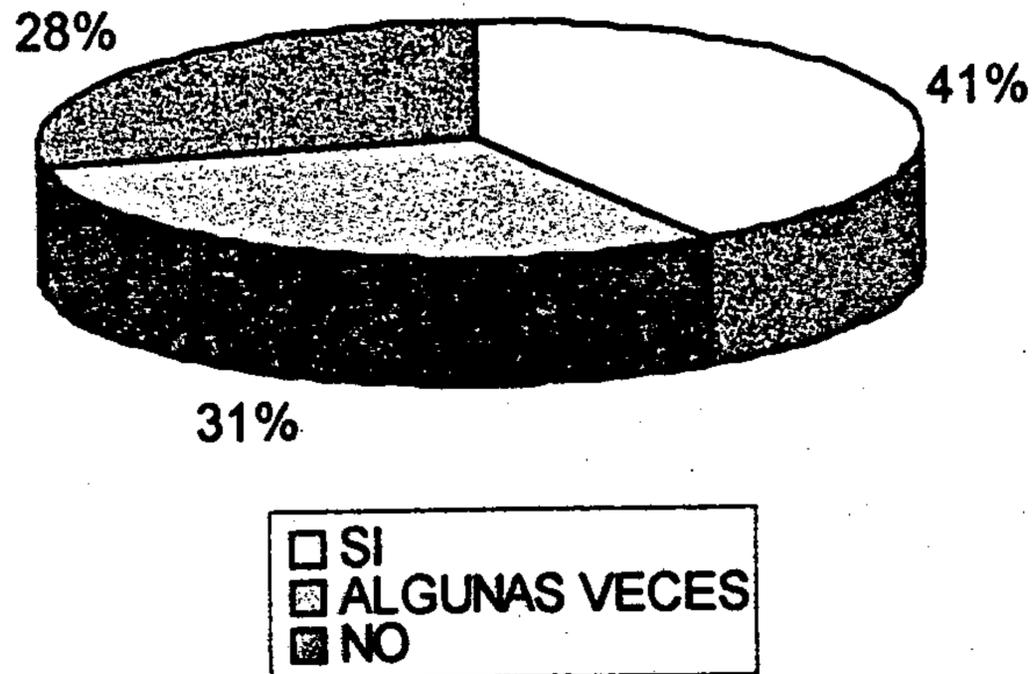
10. Cuenta con la comprensión y apoyo de sus padres.



INTERPRETACION:

El 45% de los alumnos encuestados nos indicaron que SI cuenta con la comprensión y apoyo de sus padres, el 37% A VECES y 18% NO.

11. Goza de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas.

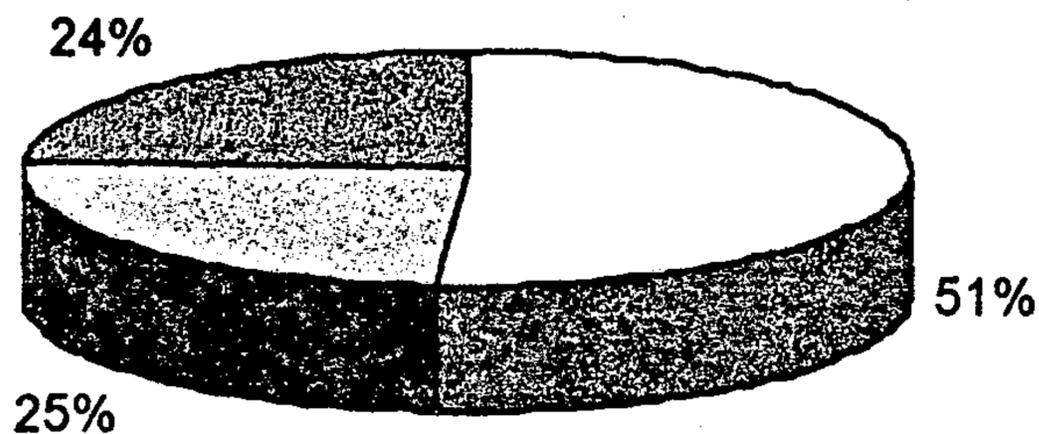


INTERPRETACION:

El 41% de los alumnos nos respondió que SI goza de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas, 31% ALGUNAS VECES y 28% NO.

Los padres saben la necesidad de recreación que tienen sus hijos para que ellos se desarrollen socialmente.

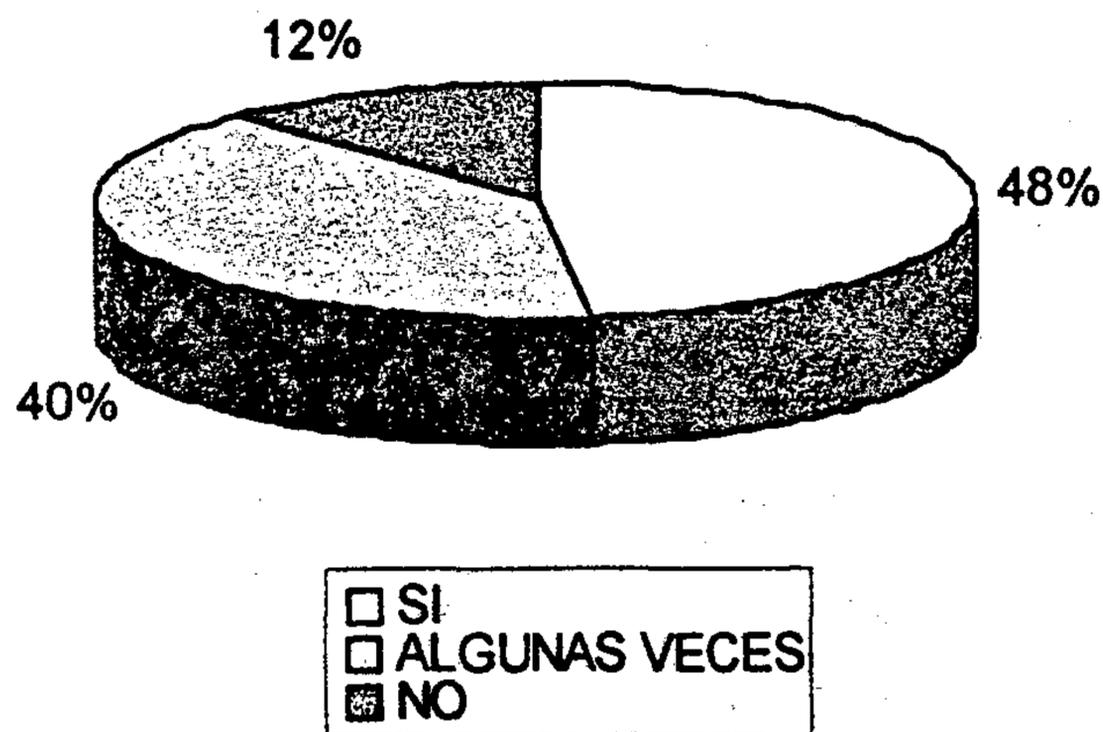
12. Lo han protegido contra los malos tratos y abusos.



INTERPRETACION:

El 51% de los alumnos nos indicaron que NO los han protegido contra malos tratos y abusos, 25% A VECES y 24% SI. Nos demuestra la falta de conscientización de las autoridades educativas y gubernamentales para solventar positivamente estos tratos malos y abusos.

13. Cuando está enfermo ha recibido atención médica.

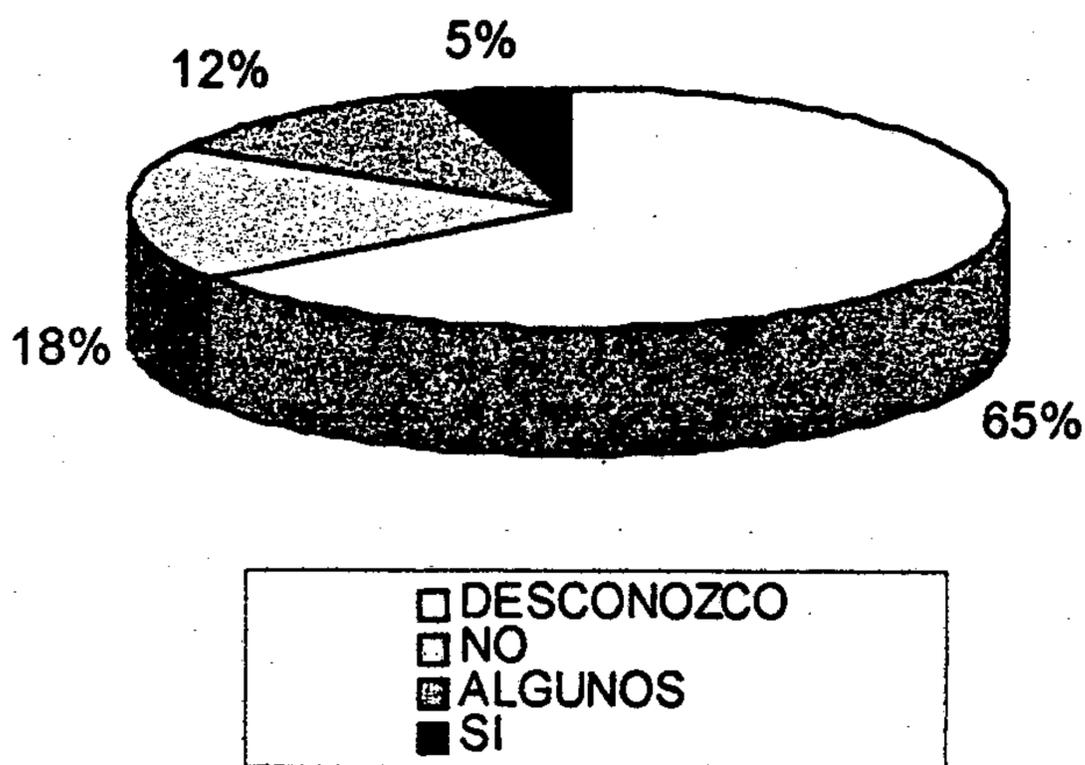


INTERPRETACION:

El 48% de los alumnos encuestados nos indicaron que SI han recibido atención médica cuando están enfermos, 40% ALGUNAS VECES 12% NO.

La importancia de la salud que debe haber en los establecimientos y hogares.

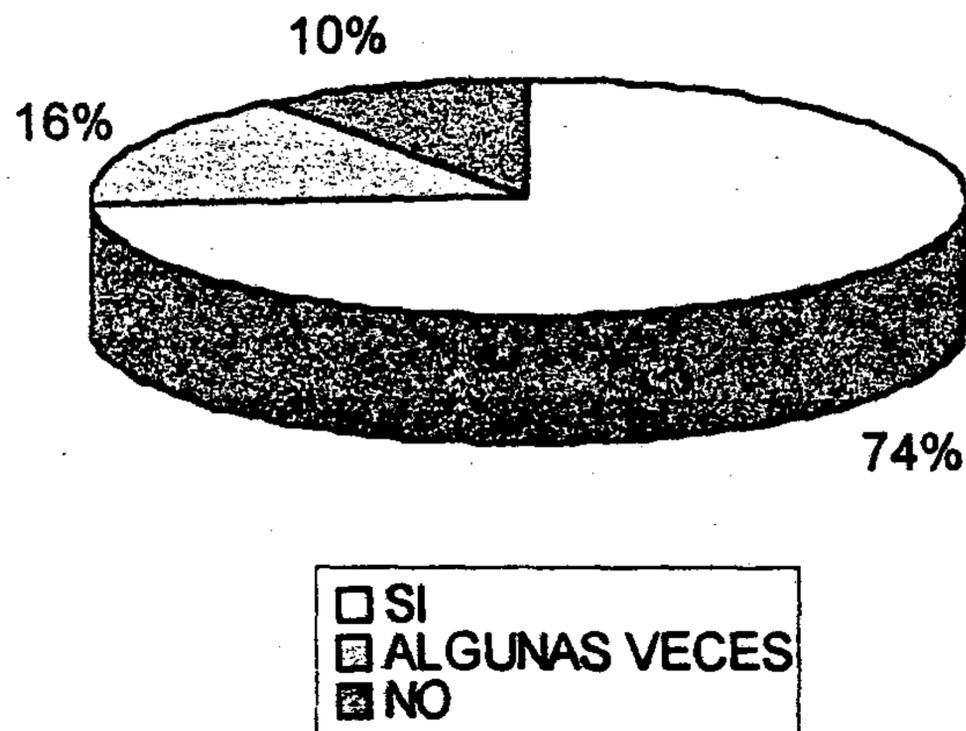
14. Existen servicios públicos en su comunidad que difunden sobre la atención a sus derechos.



INTERPRETACION:

El 65% de los encuestados nos informó que DESCONOCE si existen servicios públicos en su comunidad que difunden sobre la atención a sus derechos, el 18% NO, 12% ALGUNOS y 5% SI.

15. Los profesores le dan oportunidad a participar en actividades socioculturales y deportivas.



INTERPRETACION:

El 74% de los alumnos nos indicaron que SI los profesores les dan la oportunidad a participar en actividades socioculturales y deportivas, 16% ALGUNAS VECES y 10% NO.

16. Qué problemas afronta en cuanto a la atención a sus derechos en la escuela.

No.	PROBLEMAS
1	Los castigos
2	No me dejan hablar
3	No me dejan enseñar mis derechos
4	Los problemas entre profesores
5	Las preferencias de profesores en el aula

INTERPRETACION:

En la tabla anterior y de acuerdo a los datos obtenidos nos damos cuenta de los problemas que afrontan en cuanto a la atención a sus derechos en la escuela.

4.3 ANALISIS ESTADISTICO

DE LA ENCUESTA A DOCENTES

De las respuestas obtenidas en la muestra aleatoria indican que los docentes en un 62% consideran que en los establecimientos educativos, si se les da participación al niño sobre sus derechos, mientras que la opinión de los mismos sobre si se concientizan a los niños sobre sus derechos, es de relevancia observar que solamente el 38% lo realiza.

Con respecto a la orientación que reciben los padres de familia por parte de los centros educativos es preocupante ya que no se les brinda orientación, únicamente en un 45% se considera que lo realiza, de la misma manera llama la atención el hecho de que aún existen docentes que golpean o proporcionan castigos físicos a los alumnos, ya que según las encuestas sólo el 40% se considera que no lo hacen. Es de relevante preocupación el hecho de que no se respetan los derechos del niño, ya que sólo el 28% de los docentes, los respetan en todas sus manifestaciones.

En relación a la comunicación de docentes y padres de familia, esta se realiza de una forma afectiva en un 45%, mientras el 30% se relaciona en una forma regular y el 28% no mantiene ninguna relación y de allí se desprende el hecho que los padres de familia en un 64% abusan de los derechos de los hijos, por la misma falta de conocimientos, ya que de acuerdo a los resultados el 30% de los docentes participan en la difusión de los derechos del niño y un 28% algunas veces, mientras que el 42% no lo hace, de esta manera se puede ver una gran deficiencia de el papel del docente; ya que tampoco se considera que los compañeros docentes orienten a los alumnos sobre sus derechos y por ello no están en conocimiento de los mismos, porque sólo se dedican a impartir conocimientos, no así a orientarlos en todos sus derechos.

La relación docentes y padres de familia en cuanto a la atención de los derechos del niño, en un 40% es buena, un 38% es regular y 22% no existe relación o sea es mala.

En cuanto a la función de la escuela con respecto a la atención de los derechos del niño, es de 44%, un 31% se da a veces y el 25% según las encuestas respondió que no cumple su función.

Mientras que el origen de la problemática, para la aplicación de los derechos

del niño es conocida por los docentes, lo cual desencadena la mala atención por la falta de planificación familiar, problemas de desintegración familiar, machismo, tradiciones y costumbres, falta de capacitación a docentes, falta de una guía curricular apropiada.

DE LA ENCUESTA A ALUMNOS

Los alumnos indican que un 62% si reciben protección y cuidado de su familia, mientras es preocupante que un 23% la reciben algunas veces y el 15% no la tienen. Mientras que el 61% de los encuestados indican que no se les ha orientado en la escuela sobre sus derechos y obligaciones.

En la familia si reciben atención cuando se enferma en un 58%, pero en las demás relaciones interpersonales falta más comunicación, porque el 41% indican que las relaciones con sus padres es buena, el 31% es regular y un 11% es indiferente. Según la encuesta esta revela que es mejor la relación de alumnos y docentes ya que el 65% si tienen buena relación, porque el 58% indican que no los han golpeado en la escuela y el 21% aduce que si, el otro 21% menciona que algunas veces.

En su hogar el 51% de alumnos indican que realizan tareas que no están de acuerdo a su edad. Pero contrario a esto en cuanto a la alimentación se refiere el 84% la reciben adecuadamente tres veces al día. En cuanto a la comprensión de padres a hijos se manifiesta el 45% que si la tienen y el 37% la reciben a veces, mientras que el 18% no.

En cuanto al derecho a divertirse el 41% si goza de ese derecho, el 31% algunas veces y el 28% no.

En cuanto a la protección contra malos tratos el 51% indican que no los protegen, el 25% a veces y el 24% si.

En relación a que existen servicios públicos de difusión de los derechos de los niños el 65% de los encuestados responden que desconocen.

En un 74% los alumnos participan en cualquier actividad sociocultural, el 16% algunas veces y el 10% se les restringe la participación por parte de los docentes.

Entre los abusos que más sufren los alumnos de acuerdo a la opinión de los encuestados están: Los castigos físicos no los dejan opinar, no se les enseñan sus derechos y hay preferencias de parte de los docentes hacia los alumnos.

<i>No.</i>	<i>CONCLUSIONES</i>	<i>RECOMENDACIONES</i>
1	La atención que reciben los alumnos sobre sus Derechos no es eficiente.	1.1 Elaborar un plan operativo anual para la atención de los Derechos del Niño. 1.2 Reuniones con padres de familia, para enseñarles la atención a los derechos del niño.
2	La relación de la escuela con padres de familia es muy limitada en cuanto a la atención de los derechos del niño.	2.1 Implementar programas de orientación a padres de familia. 2.2 Realizar seminarios sobre los derechos del niño, invitando a padres de familia.
3	La escuela no cumple a cabalidad su función sobre la atención a los derechos del niño.	3.1 Crear un centro de orientación en cada centro o establecimiento educativo. 3.2 Concientizar al docente sobre la importancia en la aplicación sobre los derechos del niño.
4	Los derechos del niño en el contexto educativo rural, se desconocen por la falta de difusión por parte de autoridades y docentes.	4.1 Capacitar a docentes para que sean agentes en la promoción de los derechos del niño. 4.2 Difundir en los diferentes medios de comunicación la importancia a los derechos del niño. 4.3 Divulgar la atención que se les debe dar a los derechos del niño a través de los diferentes idiomas Mayas.
5	Las relaciones de la escuela con las bases legales sobre la atención a los derechos del niño, se dan en un nivel bajo en el área estudiada.	5.1 Incorporar contenidos programáticos para la enseñanza de los derechos del niño. 5.2 Concientizar a los docentes sobre el valor e importancia de la aplicación de las bases legales sobre la atención a los derechos del niño.

<i>No.</i>	<i>CONCLUSIONES</i>	<i>RECOMENDACIONES</i>
6	Las barreras que interfieren en el cumplimiento de los derechos del niño, son; los aspectos siguientes: socio-económicos, culturales, idiomáticos, desintegración familiar, machismo, desconocimiento de los derechos humanos.	<p>6.1 Concientizar a los miembros de la familia, para que colaboren en vencer las barreras que limitan la buena aplicación de los derechos del niño, mediante charlas.</p> <p>6.2 Concientizar a los padres de familia, para que permitan a sus hijos, participar en todas las actividades deportivas y socio-culturales.</p> <p>6.3 Por medio de seminarios capacitar a padres de familia sobre la igualdad de derechos, entre los miembros de la familia.</p> <p>6.4 Orientar a padres de familia, para tener una acertada planificación familiar.</p>

10. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Niñez. EL ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ. Año 1994.
11. Procurador de los Derechos de la Niñez COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. SUB-COMISION NIÑO NIÑA.
12. PRONICE PROCOMISION NIÑO-NIÑA CENTROAMERICANOS. Año 1994.
13. UNICEF FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. Año 1989.
14. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Año 1995.
15. Sub-comisión Regional sobre los Derechos del Niño ENTRE EL OLVIDO Y LA ESPERANZA: LA NIÑEZ DE GUATEMALA. Guatemala, noviembre de 1996.
16. LEY DE EDUCACION NACIONAL Decreto Número. 12-91 Ministerio de Educación. 1992.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
ENCUESTA PARA PROFESORES

INDICADORES: Estimado profesor, la presente encuesta tiene el objeto de investigar el tema: "La atención a los derechos del niño en las escuelas del Nivel Primario rural del municipio de Jacaltenango" por lo que con todo respeto suplico su colaboración otorgando dicha información.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las siguientes cuestiones que a continuación se plantean, contestando con sinceridad, marcando con una X la respuesta que considere correcta.

Nombre del Establecimiento: _____

1. ¿Considera que en los establecimientos educativos le dan participación al niño, sobre los derechos que tiene?

____ Si
____ No
____ A veces
____ Desconozco

2. ¿Considera que sus compañeros han concientizado a los niños respecto a los derechos que tiene, como ser humano?

____ Si
____ No
____ A veces
____ Desconozco

3. ¿Considera que en los demás centros educativos le dan alguna orientación al padre de familia, sobre los derechos del niño?

____ Si
____ No
____ A veces
____ Desconozco

4. ¿Considera que algunos docentes golpean al niño por alguna causa?
- _____ Si
 _____ No
 _____ A veces
 _____ Desconozco
5. ¿Considera que sus compañeros respetan en todos sus derechos a los niños?
- _____ Si
 _____ No
 _____ A veces
 _____ Desconozco
6. ¿Cómo es la relación entre sus compañeros y los padres de familia?
- _____ Buena
 _____ Regular
 _____ Mala
7. ¿Considera que los padres de familia abusan sobre los derechos de sus hijos?
- _____ Si
 _____ No
 _____ A veces
 _____ Desconozco
8. ¿Participan sus compañeros en la difusión sobre los derechos del niño?
- _____ Si
 _____ No
 _____ Algunas veces
9. ¿Orientan sus compañeros a los alumnos sobre sus derechos?
- _____ Si
 _____ No
 _____ A veces
10. ¿Como docente qué atención le han brindado sus compañeros a los niños sobre sus derechos?
- _____ Mucha
 _____ Poco
 _____ Nada

11. ¿Cómo es la relación de la escuela con los padres de familia respecto a la atención de los niños?

- Buena
- Regular
- Mala

12. ¿Cumple la escuela su función como tal respecto a los derechos del niño?

- Si
- No
- A veces

13. ¿Cómo considera el grado de capacitación de los alumnos en cuanto a la atención a sus derechos?

- Buena
- Regular
- Mala

14. ¿Conoce el origen de la problemática en la aplicación de los derechos del niño?

- Si
- No
- Un poco
- Desconozco

15. ¿Cómo es la función de la escuela en la práctica a la atención de los derechos del niño?

- Buena
- Regular
- Mala

16. ¿Qué problemas existen en su establecimiento sobre la atención de los derechos del niño?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
ENCUESTA PARA ALUMNOS

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las siguientes cuestiones, colocando sobre la línea en blanco una X, donde considere correcto.

1. ¿Recibe de su familia la protección y cuidado necesario?

___ Si
___ No
___ Algunas veces

2. ¿Lo han orientado en la escuela sobre los derechos y obligaciones que tiene como persona y como niño?

___ Si
___ No
___ Algunas veces

3. ¿Cuando está enfermo su familia le da la atención necesaria?

___ Si
___ No
___ Algunas veces

4. ¿Cómo es la relación entre usted y sus padres?

___ Buena
___ Regular
___ Mala
___ Indiferente

5. ¿Qué relación existe entre usted y su profesor?

___ Buena
___ Regular
___ Mala

6. ¿Lo han golpeado alguna vez en la escuela?

___ Si
___ No
___ Algunas veces

7. ¿En su educación, le dan sus padres lo que necesita sin discutir?
____ Si
____ No
____ Algunas veces
8. ¿Realiza tareas que no están de acuerdo a su edad?
____ Si
____ No
____ A veces
9. ¿Cuántas veces recibe alimento al día?
____ Una vez
____ Dos veces
____ Tres veces
10. ¿Cuenta con la comprensión y apoyo de sus padres?
____ Si
____ No
____ A veces
11. ¿Goza de tiempo libre para dedicarse a actividades recreativas?
____ Si
____ No
____ Algunas veces
12. ¿Lo han protegido contra los malos tratos y abusos?
____ Si
____ No
____ A veces
13. ¿Cuando está enfermo ha recibido atención médica?
____ Si
____ No
____ Algunas veces

14. ¿Existen servicios públicos en su comunidad que difunden sobre la atención a sus derechos?

- Si
- No
- Algunos
- Desconozco

15. ¿Los profesores le dan oportunidad a participar en actividades socioculturales y deportivas?

- Si
- No
- Algunas veces

16. ¿Qué problemas afronta en cuanto a la atención a sus derechos en la escuela?
